



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Precios públicos.— Decreto 183/2007, de 20 de julio, por el que se fijan los precios públicos de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales en la Universidad de Extremadura para el curso académico 2007/2008 12661

Estructuras Orgánicas.— Decreto 190/2007, de 20 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación 12669

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Delegación de competencias.— Resolución de 13 de julio de 2007, del Consejero, por la que se delegan determinadas competencias en el Secretario General 12673

Consejería de Educación

Ceses.— Decreto 199/2007, de 20 de julio, por el que se dispone el cese de D. Felipe Gómez Valhondo

como Director General de Política Educativa de la Consejería de Educación 12674

Ceses.— Decreto 200/2007, de 20 de julio, por el que se dispone el cese de D. Diego Mostazo López como Director General de Personal Docente de la Consejería de Educación 12674

Nombramientos.— Decreto 201/2007, de 20 de julio, por el que se dispone el nombramiento de D. Felipe Gómez Valhondo como Director General de Política Educativa de la Consejería de Educación 12674

Nombramientos.— Decreto 202/2007, de 20 de julio, por el que se dispone el nombramiento de D. Diego Gálvez Díaz como Director General de Personal Docente de la Consejería de Educación 12674

Nombramientos.— Decreto 203/2007, de 20 de julio, por el que se dispone el nombramiento de D. Antonio Tejero Aparicio como Director General de Calidad y Equidad Educativa de la Consejería de Educación 12675

III. Otras Resoluciones

Consejería de Educación

Conciertos educativos.— Resolución de 5 de julio de 2007, de la Consejera, por la que se resuelve el procedimiento de suscripción o modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2007/2008 en la Comunidad Autónoma de Extremadura 12675

IV. Administración de Justicia

Juzgado de 1.ª Instancia N.º 5 de Badajoz

Notificaciones.— Edicto de 21 de mayo de 2007 sobre notificación de sentencia dictada en procedimiento ordinario 591/2006 12727

V. Anuncios

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Impacto ambiental.— Resolución de 12 de julio de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada, incluyendo el estudio de impacto ambiental, de una planta de galvanización en caliente por inmersión en cinc fundido, promovida por “Galvanizados de Extremadura, S.A.” (GALVEXSA) en el término municipal de Casatejada 12728

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Subastas.— Anuncio de 12 de julio de 2007 por el que se da publicidad a la enajenación de ganado porcino 12730

Consejería de Educación

Concurso.— Resolución de 9 de julio de 2007, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto y tramitación anticipada, del suministro de “Equipamiento asociado al Ciclo Formativo de Grado Superior “Higiene Bucodental (SAN34)” en el I.E.S. Hernández Pacheco de Cáceres”. Expte.: ESUM0701016 12732

Concurso.— Resolución de 11 de julio de 2007, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de “Ampliación de 6 unidades de Educación Infantil en el Colegio Público San José de Calasanz de Badajoz”. Expte.: OBR.07.01.079 12733

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Impacto ambiental.— Resolución de 28 de junio de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada, incluyendo el estudio de impacto ambiental, de explotación avícola de carne, promovida por “Montero, C.B.” en el término municipal de Acehúche 12735

Consejería de Economía y Trabajo

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 18 de mayo de 2007 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001460-000002 12736

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 18 de mayo de 2007 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-002120-000001 12736

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 18 de mayo de 2007 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007118-000001 12737

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 18 de mayo de 2007 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007916-000000 12737

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 21 de mayo de 2007 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-002580-000001 12738

Aguas.— Anuncio de 22 de mayo de 2007 sobre inicio de expediente de declaración de la condición de agua mineral natural “Troncón 1, Pinogal 2 y Fuente del Aliso”, n.º AB100008, en la provincia de Cáceres 12738

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 31 de mayo de 2007 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-002368-000001 12739

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 1 de junio de 2007 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-002101-000001 12739

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 4 de junio de 2007 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-002061-000001 12740

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 4 de junio de 2007 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005966-000001 12740

- Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 4 de junio de 2007 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007958-000000 12741
kW y 9 campos solares de 89,1 kW. Situación: parcelas 8 y 19 del polígono 5. Promotor: Albiasa Solar, S.L., en Saucedilla 12749
- Energía solar.**— Anuncio de 28 de junio de 2007 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 5 MW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/146/06 12741
Información pública.— Anuncio de 5 de junio de 2007 sobre legalización de vivienda unifamiliar. Situación: finca “Casa del Manco de Abajo”, ctra. EX-370, p.k. 4,100. Promotor: D. Luis Martín Blanco, en Plasencia 12749
- Energía solar.**— Anuncio de 4 de julio de 2007 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 1.485 kW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/132/06 12742
Información pública.— Anuncio de 6 de junio de 2007 sobre construcción de explotación porcina. Situación: paraje “Dehesa”, parcelas 16 y 20 del polígono 10. Promotor: D. Blas Díaz Domínguez, en Alconchel 12749
- Energía solar.**— Anuncio de 10 de julio de 2007 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 5 MW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/144/06 12742
Información pública.— Anuncio de 6 de junio de 2007 sobre instalación fotovoltaica conectada a red de 100 kW. Situación: parcela 22 del polígono 4. Promotor: D. Antonio Carrasco Gutiérrez, en Villar del Rey 12749
- Energía solar.**— Acuerdo de 31 de mayo de 2007 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007954-000000 12743
Información pública.— Anuncio de 11 de junio de 2007 sobre instalación de cinco plantas fotovoltaicas de 100 kW. Situación: parcela 91 del polígono 2. Promotor: D.^a M.^a Elena Rodríguez López, en Moraleja (Vegaviana) 12750
- Consejería de Sanidad y Consumo**
Notificaciones. Citación.— Anuncio de 20 de junio de 2007 para proceder a la notificación por comparecencia de liquidación consecuente con Servicio de Control Alimentario 12745
Información pública.— Anuncio de 13 de junio de 2007 sobre construcción de planta de fabricación de hormigones. Situación: parcela 53B del polígono 51. Promotor: Hormigones Felipe Sierra, S.L.U., en Cabeza del Buey 12750
- Consejería de Hacienda y Presupuesto**
Notificaciones. Citación.— Anuncio de 28 de junio de 2007 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia 12745
Información pública.— Anuncio de 13 de junio de 2007 sobre ampliación de instalación solar fotovoltaica de 100 a 500 kW. Situación: parcelas 68 y 69 del polígono 34. Promotor: D. Joaquín Spinola Gómez-Tejedor, en Granja de Torrehermosa 12750
- Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio**
Información pública.— Anuncio de 2 de mayo de 2007 sobre instalación de 27 campos solares de 99
Información pública.— Anuncio de 13 de junio de 2007 sobre instalación de explotación porcina. Situación: paraje “Toril Casa Sola”, parcelas 31 y 71 del polígono 5. Promotor: D. José Antonio Horrillo Horrillo, en La Coronada 12751
Información pública.— Anuncio de 13 de junio de 2007 sobre instalación de explotación porcina. Situación: paraje “Hoya Manzano”, parcela 265 del polígono 7. Promotor: D. Victoriano Tena Ramos, en Valle de la Serena 12751

Información pública.— Anuncio de 20 de junio de 2007 sobre rehabilitación de viviendas y nave almacén en cortijo. Situación: finca “San Blas”, parcela 5002 del polígono 506. Promotor: D. Eduardo Santos-Ruiz Díaz, en Jaraijejo 12751

Información pública.— Anuncio de 20 de junio de 2007 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: paraje “Marinero”, parcela 5 del polígono 16. Promotor: D. José María Arizmendiarieta Izarzugaza, en Malpartida de Plasencia 12752

Información pública.— Anuncio de 22 de junio de 2007 sobre instalación fotovoltaica de 1,8 MW. Situación: paraje “La Jarosa”, parcelas 139 y 140 del polígono 55. Promotor: FEM Unidad Fotovoltaica, S.L., en Fuente del Maestre 12752

Servicio Extremeño de Salud

Concurso.— Resolución de 5 de julio de 2007, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso público, “La adquisición de arco quirúrgico con destino al Área de Salud de Badajoz”. Expte.: CS/01/1107033237/07/CA 12752

Concurso.— Anuncio de 4 de julio de 2007 por el que se hace pública la convocatoria, por el sistema de concurso, de la contratación del “Suministro e instalación de equipos de radiología con destino a diversos centros del Servicio Extremeño de Salud”. Expte.: CS/99/1107030766/07/CA 12753

Ayuntamiento de Almendralejo

Urbanismo.— Edicto de 15 de junio de 2007 sobre alternativa técnica al Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución n.º 6 del Área de Reparto 15 del Plan General de Ordenación Urbana 12754

Ayuntamiento de Badajoz

Urbanismo.— Anuncio de 2 de julio de 2007 sobre Estudio de Detalle 12755

Urbanismo.— Anuncio de 9 de julio de 2007 sobre alternativa técnica del Programa de Ejecución del Sector SUNP-2, del Plan General de Ordenación Urbana 12755

Ayuntamiento de Mérida

Urbanismo.— Anuncio de 6 de julio de 2007, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-OE-06 “Carcesa” 12755

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Subastas.— Anuncio de 10 de julio de 2007 sobre enajenación mediante subasta pública de una parcela de propiedad municipal sita en el Polígono Industrial Campo Arañuelo 12756

Notaría de Badajoz

Información pública.— Edicto de 13 de junio de 2007 sobre acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida 12757

Notaría de Plasencia

Información pública.— Corrección de errores al Edicto de 1 de junio de 2007 sobre acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida 12757

Particulares

Extravíos.— Anuncio de 7 de febrero de 2007 sobre extravío del título de Ciclo Superior de Inglés de D.ª Susana Ventura Campos 12757

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

DECRETO 183/2007, de 20 de julio, por el que se fijan los precios públicos de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales en la Universidad de Extremadura para el curso académico 2007/2008.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece en el artículo 81.3b), en referencia con lo determinado en su disposición adicional quinta, que los precios públicos y derechos por servicios académicos conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional serán fijados por la Comunidad Autónoma dentro de los límites establecidos por la Conferencia General de Política Universitaria.

La Conferencia General de Política Universitaria, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2007, acordó fijar los límites de los precios académicos y demás derechos por estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales para el curso 2007/2008, incrementando los establecidos para el curso 2006/2007 entre un límite mínimo representado por el porcentaje de aumento experimentado por el índice de precios al consumo nacional desde el 30 de abril de 2006 al 30 de abril de 2007; es decir, el 2,4 por ciento, y un límite máximo representado por el resultante de incrementar en cuatro puntos dicho límite. Asimismo, se acordó que los precios públicos de los nuevos estudios universitarios de posgrado regulados por el Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, modificado por el Real Decreto 1509/2005, de 16 de diciembre, se actualizarán con la tasa de variación interanual del Índice de Precios de Consumo desde el 30 de abril de 2006 al 30 de abril de 2007 (esto es, el 2,4 por 100) y que, excepcionalmente, las Comunidades Autónomas podrán modificar el límite superior hasta un máximo equivalente al 30 por ciento del coste.

En este contexto normativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 18/2001, de 14 de diciembre, sobre Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma, a iniciativa de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación, y a propuesta de la de Administración Pública y Hacienda, coherentemente con los objetivos del programa de corrección de desigualdades en el acceso a la educación, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura acuerda establecer los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos en la Universidad de Extremadura, para el curso

2007/2008, como resultado de actualizar los establecidos en el presente curso 2006/2007, mediante la aplicación del incremento acordado por la Conferencia General de Política Educativa, 2,4 por ciento para primeras matriculaciones, evaluaciones, pruebas, expedición de títulos y derechos de Secretaría, el 2,9 por ciento para segundas matriculaciones y el 3,4 por ciento para terceras y sucesivas matriculaciones en los títulos de grado. En relación con los títulos de máster oficial, se acuerda establecer una subida del 2,4% en primera matrícula y establecer el importe de la segunda matriculación y de la tercera y sucesivas matriculaciones de manera que se mantengan entre éstas y la primera matriculación las mismas proporciones que existen en las respectivas matriculaciones de los títulos de grado.

En su virtud, a iniciativa de la Consejera de Economía, Comercio e Innovación, y a propuesta del Consejero de Administración Pública y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 20 de julio de 2007,

DISPONGO:

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

El presente Decreto regula los precios públicos a satisfacer en el curso académico 2007/2008 por la prestación del servicio público de la educación superior en la Universidad de Extremadura, en las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales.

Artículo 2. Enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales.

1. En el caso de estudios de grado conducentes a la obtención de títulos establecidos por el Gobierno, con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, con arreglo a las directrices generales aprobadas por el Gobierno, el importe de las materias, asignaturas o disciplinas se calculará de conformidad de acuerdo al grado de experimentalidad, según el Anexo I, que corresponda a las enseñanzas conducentes al título oficial y según se trate de primera, segunda o tercera y sucesivas matrículas y de acuerdo con las tarifas del Anexo III y demás normas contenidas en el presente Decreto.

En el caso de programas de doctorado y estudios conducentes al título de máster el valor de los créditos a abonar se determina en función del grado de experimentalidad previsto en el Anexo II y las tarifas del Anexo III.

2. Los créditos correspondientes a materias de libre elección por el estudiante, en orden a la flexible configuración de su currículum, serán abonados con arreglo a la tarifa establecida, considerando la titulación en que se oferten dichas materias, con independencia de la titulación que se desee obtener.

En el caso de materias de libre elección creadas exclusivamente con esta finalidad, se aplicará la tarifa correspondiente a grado de experimentalidad 4.

Artículo 3. Matrículas por materias, asignaturas, disciplinas o créditos.

1. Sin perjuicio de lo establecido en los apartados 1 y 2 del artículo 4 de este Decreto, los estudiantes podrán matricularse del número de créditos que estimen oportuno, respetando, en todo caso, la organización docente y el sistema de incompatibilidad académica establecidos por la Universidad de Extremadura. En este último supuesto, el importe total del precio público a abonar en el curso no será inferior a 256,72 €, excepto si el estudiante tuviere pendientes para finalizar sus estudios un número de créditos cuyo importe total no supere el precio público mínimo anteriormente establecido, en cuyo caso abonará la cantidad resultante.

2. El ejercicio del derecho a matrícula establecido en el apartado anterior, no obligará a la modificación de horarios generales determinados en cada centro, de acuerdo con las necesidades de sus planes de estudio.

Artículo 4. Incidencia de los cursos o estudios.

1. No obstante lo establecido en los artículos anteriores los alumnos que inicien estudios deberán matricularse de, al menos, 60 créditos.

2. Lo dispuesto en el apartado anterior no será de aplicación a los estudiantes a los que les sean convalidados parcialmente los estudios que han de iniciar.

3. Los precios públicos a satisfacer por primeras, segundas o terceras y sucesivas matrículas se determinarán según las tarifas que se fijan en los Anexos I, II y III.

Artículo 5. Tarifas por evaluaciones, pruebas, títulos y derechos de Secretaría.

En evaluaciones, pruebas, expedición de títulos y derechos de Secretaría se tendrán en cuenta las tarifas señaladas en el Anexo IV.

Artículo 6. Forma de pago.

1. Los estudiantes tendrán derecho a elegir la forma de efectuar el pago de los precios públicos establecidos en el presente Decreto, sin perjuicio de lo que se determina en el apartado 2 de este artículo, bien haciéndolo efectivo en un solo pago a principio de curso, o bien de forma fraccionada en dos plazos ingresados de la siguiente forma: el primero, al formalizar la matrícula, por importe del 50% del total de los conceptos académicos más el 100% de los conceptos administrativos señalados en el Anexo IV; y el segundo, durante

la segunda quincena del mes de diciembre de 2007, por el otro 50% correspondiente a los conceptos académicos.

2. En el caso de enseñanzas estructuradas en cuatrimestres o trimestres, la Universidad de Extremadura podrá autorizar, tanto la formalización de la matrícula como su consiguiente pago, a principio de curso o al inicio del trimestre o cuatrimestre correspondiente.

Artículo 7. Falta de pago.

1. La falta de pago del importe total o parcial del precio público, según la opción elegida por el estudiante, supondrá la denegación o anulación de la matrícula en los términos y efectos que la Universidad establezca, con pérdida de las cantidades correspondientes a los plazos anteriores.

2. Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, en los casos falta de pago del importe total o parcial del precio, la Universidad podrá exigir el pago de las cantidades pendientes por matrícula de cursos académicos anteriores como condición previa de matrícula, pudiendo establecer sobre estas cantidades un recargo que se calculará aplicando a los importes adeudados el interés legal del dinero establecido en las leyes de presupuestos.

3. La Universidad podrá denegar la expedición de títulos y certificados cuando los estudiantes tuvieran pagos pendientes de satisfacer, pudiendo establecer sobre esas cantidades un recargo que se calculará aplicando a los importes adeudados el interés legal del dinero establecido en las leyes de presupuestos.

Artículo 8. Materias sin docencia.

En las materias que asignen créditos que se consignan mediante la superación de una prueba, o de asignaturas de planes extinguidos de las que no se impartan las correspondientes enseñanzas se abonará por cada crédito el 25% de los precios públicos de la tarifa ordinaria.

Artículo 9. Centros adscritos.

Los estudiantes de los centros adscritos abonarán a la Universidad de Extremadura, en concepto de expediente académico y de prueba de evaluación, el 25% de los precios públicos establecidos en el Anexo II, sin perjuicio de lo acordado en los correspondientes convenios de adscripción. Las demás tarifas se satisfarán en la cuantía íntegra.

Artículo 10. Convalidación, adaptación y reconocimiento de estudios.

Los estudiantes que obtengan convalidación o adaptación de créditos por estudios realizados en cualquier Centro no perteneciente a la Universidad de Extremadura, abonarán a la Universidad el 25% de los precios establecidos en el Anexo III. Igualmente se abonará

el 25% del precio de matrícula correspondiente a créditos de libre elección cuando la Universidad, a solicitud del estudiante, proceda al reconocimiento como crédito de esta naturaleza, tanto por actividades extraacadémicas como por estudios oficiales, realizados por aquél.

2. Por la convalidación de estudios universitarios oficiales que hayan sido realizados en Centros de la Universidad de Extremadura no se devengarán precios públicos.

Artículo 11. Becas.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 del Real Decreto 2298/1983, de 28 de julio, por el que se regula el sistema de becas y otras ayudas al estudio de carácter personalizado, y en el Decreto 145/2005, de 7 de junio, por el que se regulan las becas complementarias para estudios de enseñanzas universitarias para los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, no vendrán obligados a pagar el precio público por servicios académicos los estudiantes que reciban beca con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y/o de la Junta de Extremadura, en este último caso en la modalidad de exención de precios públicos por prestación de servicios académicos.

2. Los estudiantes que al formalizar la matrícula se acojan a la exención de precios públicos por haber solicitado la concesión de una beca y, posteriormente, no obtuviesen la condición de becario o les fuera revocada la beca concedida, vendrán obligados al abono del precio público correspondiente a la matrícula que efectuaron, y su impago conllevará la anulación de dicha matrícula en todas las materias, asignaturas o disciplinas, en los términos previstos en la legislación vigente, salvo que gocen de exención por alguna otra causa de las contempladas en este Decreto.

3. Para el pago de los servicios académicos regulados en este Decreto, los estudiantes que reciban becas con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura deberán cumplir lo que disponga la convocatoria de dichas becas.

Artículo 12. Familias numerosas.

1. Serán aplicables a los precios públicos previstos en este Decreto las exenciones y bonificaciones previstas legalmente para las familias numerosas.

2. Se establece la exención para los terceros y ulteriores hijos dependientes de sus padres, en el Anexo III por el concepto de primera y segunda matrícula, y en el Anexo IV, en todos los casos, cuando se cumplan las siguientes condiciones:

a) Que el domicilio familiar radique en Extremadura con dos años de antelación a la solicitud del beneficio fiscal;

b) Que los anteriores hijos también sean dependientes en el términos establecidos en este artículo; y

c) Que la unidad familiar en su conjunto, tenga unas rentas inferiores a cinco veces al salario mínimo interprofesional.

Se entiende por hijos dependientes los menores de edad, salvo que se hayan emancipado, y los menores de 25 años que convivan en el domicilio familiar y dependan económicamente de sus padres.

Artículo 13. Matrículas de honor.

1. La obtención de una o varias matrículas de honor en un curso dará derecho al estudiante, en el próximo curso académico en el que se matricule, a una bonificación. Ésta equivaldrá al precio de un número de créditos igual al de los que tenga la asignatura o asignaturas en las que haya obtenido matrícula de honor. Las citadas bonificaciones se llevarán a cabo sobre el importe total de los derechos de matrícula, previamente a computar otras posibles bonificaciones o exenciones.

2. En particular estarán exentos del pago de los precios públicos por matrícula durante el primer año aquellos estudiantes que hayan obtenido la calificación de Matrícula de Honor en el Bachillerato.

Artículo 14. Estudiantes con discapacidad.

1. Los estudiantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, de acuerdo con el baremo a que se refiere el artículo 148 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que no tengan derecho a las becas a que se refiere el artículo II, gozarán de los siguientes beneficios:

a) En el caso de primeros estudios, y tratándose de la primera matrícula, tendrán derecho a la exención del pago de los precios públicos establecidos en el Anexo III del presente Decreto.

b) En el caso de primeros estudios, y tratándose de la segunda matrícula, tendrán derecho a una reducción del 20 por ciento del importe del precio público correspondiente a la misma y que se establece en el Anexo III del presente Decreto.

2. Los estudiantes que se acojan a esta disposición habrán de aportar la correspondiente certificación acreditativa del grado de discapacidad.

3. No gozarán de exención aquellos estudiantes que hubieren tenido derecho a percibir las becas a que se refiere el artículo II y no las hubieren solicitado.

Artículo 15. Víctimas del terrorismo.

1. Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges, parejas de hecho o personas que convivan con aquéllas de forma permanente con análoga relación de afectividad y sus familiares hasta el segundo

grado de consanguinidad, cuando no tengan derecho a las becas a que se refiere el artículo II gozarán de exención en el pago de los precios públicos por servicios académicos establecidos en el Anexo III del presente Decreto.

2. Los estudiantes que se acojan a esta disposición habrán de aportar la correspondiente resolución administrativa de reconocimiento de la condición de víctima del terrorismo.

3. No gozarán de exención aquellos estudiantes que hubieren tenido derecho a percibir las becas a que se refiere el artículo II y no las hubieren solicitado.

Artículo 16. Víctimas de la violencia de género.

1. Las víctimas de la violencia de género a las que hace referencia la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, cuando no tengan derecho a las becas a que se refiere el artículo II, gozarán de exención en el pago de los precios públicos por servicios académicos establecidos en el Anexo III del presente Decreto.

2. Las estudiantes que se acojan a esta disposición habrán de aportar la resolución judicial otorgando la orden de protección a favor de la víctima, sentencia condenatoria, medida cautelar a favor de la víctima o cualquier otra en el que el órgano judicial estime la existencia de cualquiera de los delitos o faltas que constituye el objeto de la citada Ley Orgánica. Excepcionalmente, será título acreditativo de esta situación, el informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la solicitante

es víctima de la violencia de género hasta tanto no se dicte la orden de protección o resolución judicial equivalente.

3. No gozarán de exención aquellas estudiantes que hubieran tenido derecho a percibir las becas a que se refiere el artículo II y no las hubieran solicitado.

Disposición adicional. Compensación de exenciones.

Los importes correspondientes a las exenciones de precios públicos establecidos en los artículos 12.2, 14, 15 y 16 del presente Decreto, se compensarán a la Universidad de Extremadura por la Junta de Extremadura.

Disposición derogatoria.

Queda derogado el Decreto 134/2006, de 11 de julio, por el que se fijan los precios públicos de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales en la Universidad de Extremadura para el curso académico 2006/2007.

Disposición final. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 20 de julio de 2007.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO

ANEXO I

GRADOS DE EXPERIMENTALIDAD DE LAS ENSEÑANZAS DE GRADO

Grado de Experimentalidad 1

Licenciatura en Medicina; Diplomaturas en Enfermería, Fisioterapia y Podología.

Grado de Experimentalidad 2

Licenciaturas en Biología, Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Enología, Ciencias Ambientales, Química, Veterinaria, Bioquímica, Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Grado de Experimentalidad 3

Ingenierías Industrial, Informática, Química, en Agronomía, en Organización Industrial, en Electrónica, en Geodesia y Cartografía, y de

Materiales; Ingenierías Técnicas en Electricidad, Electrónica Industrial y Mecánica; Ingeniería Técnica Agrícola en Explotaciones Agropecuarias, Industrias Agrarias y Alimentarias, Hortofruticultura y Jardinería; Ingeniería Técnica Forestal en Explotaciones Forestales; Ingeniería Técnica en Informática de Gestión e Informática de Sistemas; Ingeniería Técnica de Telecomunicación en Sonido e Imagen y en Telemática; Arquitectura Técnica; Ingeniería Técnica de Obras Públicas: especialidades de Transporte y Servicios Urbanos, Hidrología y Construcciones Civiles; Ingeniería Técnica en Topografía; Ingeniería Técnica en Diseño Industrial.

Grado de Experimentalidad 4

Licenciatura en Física.

Grado de Experimentalidad 5

Licenciaturas en Matemáticas, Ciencias y Técnicas Estadísticas, Psicopedagogía y Documentación; Diplomaturas en Biblioteconomía y Documentación, Estadística, Educación Social y Terapia Ocupacional; Maestro especialidades en Educación Especial, Educación Infantil, Educación Musical, Educación Primaria, Lengua Extranjera, Educación Física y Audición y Lenguaje.

Grado de Experimentalidad 6

Licenciaturas en Administración y Dirección de Empresas, Economía, Investigación y Técnicas de Mercado, Ciencias Actuariales y

Financieras, Geografía, Filología Clásica, Filología Francesa, Filología Inglesa, Filología Hispánica y Filología Portuguesa; Diplomaturas en Ciencias Empresariales, Turismo, Relaciones Laborales y Gestión y Administración Pública.

Grado de Experimentalidad 7

Licenciaturas en Antropología Social y Cultural, Derecho, Historia, Historia del Arte, Humanidades, Comunicación Audiovisual y Teoría de la Literatura y Literatura Comparada; Diplomatura en Trabajo Social.

ANEXO II

**PROGRAMAS OFICIALES DE POSGRADO CONDUCENTES AL
TÍTULO DE MÁSTER OFICIAL (R.D. 56/2005)**

PROGRAMAS CONDUCENTES AL TÍTULO DE MÁSTER OFICIAL	GRADO DE EXPERIMENTALIDAD
Atención a Pacientes con Dependencia	1
Ciencia y Tecnología de la Carne	2
Computación Grid y Paralelismo	3
Desarrollo Rural	3
Gestión de Calidad y Trazabilidad de Alimentos de Origen Vegetal	2
Gestión del Conocimiento Biomédico e Investigación Clínica	1
Gestión y Dirección Hostelera	6
Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas	5
Recursos Renovables e Ingeniería Energética	3
Seguridad y Salud Laboral	3
Theoretical Chemistry and Computational Modelling	2

**PROGRAMAS OFICIALES DE POSGRADO CONDUCENTES AL TÍTULO DE DOCTOR
POR LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA (R.D. 56/2005)**

PROGRAMAS CONDUCENTES AL TÍTULO DE DOCTOR POR LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	GRADO DE EXPERIMENTALIDAD
Ciencia y Tecnología de la Carne	2
Gestión de Calidad y Trazabilidad de Alimentos de Origen Vegetal	2
Gestión del Conocimiento Biomédico e Investigación Clínica	1
Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas	5

PROGRAMAS DE DOCTORADO QUE SE OFERTAN PARA EL CURSO 2007/2008 (R.D. 778/1998)

PROGRAMAS	GRADO EXPERIMENTALIDAD
Actualización en atención sociosanitaria	1
Administración de empresas y comercio internacional	6
Avances en formación del profesorado	5
Avances en medicina	1
Biología y producción de los vegetales	2
Ciencia y tecnología industrial y gráfica	3
Ciencias químicas	2
Comunicación y documentación	7
Comunicación audiovisual y publicidad	7
Cultura y psicología de la comunicación	5
Derecho privado	7
Desarrollo e intervención psicológica	5
Desarrollo sostenible y ordenación del territorio	6
Doctorado de estudios ingleses. análisis, adquisición y enseñanza de la lengua inglesa: enfoques y métodos	6
Doctorado en estudios filológicos	6
Economía financiera y contabilidad	6
El arte como diálogo y transmisión interculturales y transfronterizos	7
Empresa, finanzas, seguros y turismo	6
Estrategia para la mejora y control de calidad de alimentos de origen animal	2
Farmacología y psiquiatría	1
Filologías inglesa y alemana	6
Física y matemáticas	5
Fisiología	1
Gestión y educación ambiental	4
Ingeniería electromagnética: fundamentos y aplicaciones	3
Intervención psicopedagógica y educación especial	5
Investigación biomédica y biotecnología	2
Jurisprudencia ordinaria y constitucional	7
LA educación física y artística	7
Lenguas y culturas modernas: textos, imagen y tecnologías de la información	6
Medicina y cirugía canina y felina	2
Nuevos contextos de intervención psicológica en educación, salud y calidad de vida	5
Poder y violencia en la historia	7
Química sostenible (green chemistry)	2
Rendimiento deportivo	2
Señalización celular y patologías asociadas	2
Tecnologías electrónicas	3
Tecnologías informáticas (tin)	3
Veterinaria	2

ANEXO III**TARIFAS SEGÚN EL GRADO DE EXPERIMENTALIDAD DE ENSEÑANZAS**

(Precio del crédito en euros)

Estudios conducentes a los títulos oficiales de Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto o Ingeniero			
Grado de experimentalidad	Primera Matrícula	Segunda matrícula	Tercera y sucesivas matrículas
	Euros	Euros	Euros
1	13,93	17,08	24,61
2	13,49	16,56	23,85
3	13,03	15,96	23,03
4	11,48	14,07	20,29
5	10,41	12,76	18,37
6	8,92	10,93	15,73
7	8,77	10,75	15,51

Estudios conducentes a los títulos oficiales de Máster y Doctorado					
Grado de experimentalidad	Máster (R.D. 56/2005)			Doctorado (R.D. 56/2005)	Programa doctorado (R.D. 778/1998)
	Primera matrícula	Segunda matrícula	Tercera y sucesivas matrículas	Actividades formativas	
	Euros/crédito ECTS	Euros/crédito ECTS	Euros/crédito ECTS	Euros/crédito ECTS	Euros/crédito
1	24,06	29,50	42,51	24,06	44,82
2	23,55	28,91	41,64	23,55	44,17
3	22,53	27,60	39,82	22,53	42,20
4	19,20	23,53	33,93	19,20	35,82
5	16,90	20,72	29,82	16,90	31,50
6	13,82	16,93	24,37	13,82	25,41
7	13,31	16,31	23,54	13,31	24,78

Tutela académica por tesis doctoral (R. D. 778/1998). En todos los grados de experimentalidad... 88,90
 Matrícula doctorado (Artículo 10.5 del R. D. 56/2005). En todos los grados de experimentalidad . 88,90

ANEXO IV**TARIFAS****I.- Evaluación, pruebas y convalidaciones**

Ref.	Concepto	Tarifa
		Euros
1.1	Pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad	59,57
1.2	Pruebas de evaluación de aptitudes personales, en su caso, para las enseñanzas de la Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	67,03
1.3	Certificado de aptitud pedagógica (incluye todos los cursos)	174,28
1.4	Trabajo o examen de grado	109,55
1.5	Prueba de conjunto para la homologación de títulos extranjeros de educación superior	109,55
1.6	Homologación de títulos extranjeros de posgrado y doctor	133,23
1.7	Tercer Ciclo	
	1.7.1 Examen de suficiencia investigadora	88,44
	1.7.2 Examen para tesis doctoral	109,55
1.8	Obtención, por convalidación, de títulos de diplomados en enseñanzas de primer ciclo universitario	
	1.8.1 Por evaluación académica y profesional conducente a dicha convalidación.	109,55
	1.8.2 Por trabajos exigidos para dicha convalidación	182,45

2. Títulos y Secretaría

2.1	Expedición de títulos académicos	euros
	2.1.1 Doctor	171,55
	2.1.2 Máster	143,37
	2.1.3 Licenciado, Arquitecto o Ingeniero	115,17
	2.1.4 Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico	56,25
	2.1.5 Expedición e impresión de duplicados de títulos universitarios oficiales	26,41
	2.1.6 Suplemento europeo al título de Doctor	85,77
	2.1.7 Suplemento europeo al título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero	57,28
	2.1.8 Suplemento europeo al título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico	28,12
	2.1.9 Suplemento europeo al título de Máster	71,68
	2.1.10 Expedición e impresión de duplicados de suplementos europeos a títulos	13,21
2.2	Secretaría	
	2.2.1 Apertura de expediente académico por comienzo de estudios en un centro, certificaciones académicas, traslados de expediente académico e inscripción de Proyecto de Tesis Doctoral	20,86
	2.2.2 Compulsa de documentos	8,19
	2.2.3 Expedición de tarjetas de identidad	4,46
	2.2.4 Tercer Ciclo (R.D. 778/1998)	
	2.2.4.1 Certificado periodo de docencia (Tercer Ciclo)	32,31
	2.2.4.2 Certificado/Diploma de estudios avanzados (Tercer Ciclo)	96,95

DECRETO 190/2007, de 20 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación.

Mediante el Decreto del Presidente 17/2007, de 30 de junio, se modifica la denominación, el número y se distribuyen las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con el artículo segundo del citado Decreto, la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura ejerce las competencias en materia de educación no universitaria que corresponden a la Comunidad Autónoma.

Por todo ello resulta necesario establecer una nueva estructura orgánica de la Consejería de Educación que le permita el adecuado desarrollo de las competencias atribuidas.

En su virtud, a iniciativa de la Consejería de Educación y a propuesta de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión de 20 de julio de 2007,

DISPONGO:

Artículo 1. Organización general de la Consejería.

1. La Consejería de Educación bajo la superior dirección de su titular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se estructura en los siguientes órganos directivos:

- Secretaría General.
- Dirección General de Política Educativa.
- Dirección General de Calidad y Equidad Educativa.
- Dirección General de Personal Docente.
- Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente.

2. Formarán parte de la Consejería de Educación los siguientes órganos de deliberación y coordinación:

- El Consejo de Dirección.
- El Gabinete de la Consejera.

3. El Consejo de Dirección, presidido por la titular de la Consejería, estará formado por los altos cargos de la misma y por el

Jefe del Gabinete. Corresponde la Vicepresidencia al titular de la Secretaría General, asumiendo la presidencia en ausencia de su titular.

Podrán asistir a las reuniones del Consejo de Dirección los asesores y titulares de unidades administrativas, cuando la naturaleza de los asuntos aconseje a la presidencia la necesidad de convocarlos.

4. El Gabinete de la Consejera ejercerá las funciones de asesoramiento y apoyo, además de aquellas otras que expresamente se le asignen por la titular de la Consejería.

5. El Consejo Escolar de Extremadura es el órgano superior de participación democrática en la programación general de las enseñanzas, excepto las universitarias, así como de asesoramiento y consulta en materia de educación no universitaria en el ámbito de la Comunidad Autónoma, y ejercerá las funciones que le atribuye la Ley 8/2001, de 14 de junio, por la que se regulan los Consejos Escolares de Extremadura.

6. El Observatorio para la Convivencia Escolar en Extremadura es el órgano colegiado, de carácter consultivo, que sirve de instrumento a la comunidad educativa y a la sociedad, para conocer, analizar y evaluar la convivencia en los centros docentes, y ejerce las funciones previstas en el Decreto 28/2007, de 20 de febrero.

Artículo 2. Secretaría General.

1. Corresponde a la Secretaría General, en el ámbito de las atribuciones que le confiere el artículo 58 de la Ley de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el ejercicio de las siguientes funciones:

- a) Ejercer la jefatura superior de la Consejería, después de la Consejera.
- b) Coordinar los programas y actuaciones de las diferentes Direcciones Generales y organismos adscritos a la Consejería.
- c) Actuar como órgano de coordinación con el resto de las Consejerías y con los organismos y entidades que tengan relación con la Consejería.
- d) Ejercer la jefatura y administración del personal de la Consejería.
- e) Elaborar proyectos de planes generales de actuación y los programas de necesidades de la Consejería.
- f) El seguimiento de la ejecución del presupuesto, la administración de los créditos, la promoción de los pagos, el control del patrimonio y la tramitación de la contratación administrativa.

g) Tramitar, informar y, en su caso, elaborar los proyectos de las disposiciones de carácter general, así como prestar el asesoramiento jurídico en el ámbito de la Consejería.

h) Prestar la asistencia técnica y administrativa en el ámbito de los recursos humanos no docentes, y los recursos informáticos.

i) Ejecutar los programas de construcción y equipamiento de todos los Centros de la Consejería.

j) El conocimiento, tramitación y resolución de cuantos asuntos no estén reservados a otros órganos de la Consejería y aquellas otras que le sean delegadas en el ejercicio de las competencias asignadas a la Secretaría General.

2. La Secretaría General, a nivel de Servicios, estará integrada por las siguientes unidades administrativas:

- Servicio de Recursos Humanos y Régimen Interior.
- Servicio de Gestión Económica.
- Servicio de Informes, Normativa y Recursos.
- Servicio de Regional de Obras y Proyectos.
- Servicio de Equipamientos.
- Servicio de Informática.

Artículo 3. Dirección General de Política Educativa.

1. Corresponde a la Dirección General de Política Educativa el ejercicio de las siguientes funciones:

a) Coordinación y supervisión en materia de educación no universitaria de las acciones cuya ejecución corresponda a las Direcciones Generales de Calidad y Equidad Educativa, Personal Docente y Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, así como de las actuaciones desarrolladas por las Delegaciones Provinciales de Educación que le correspondan en el ejercicio de sus competencias.

b) Elaboración, seguimiento y evaluación de los planes generales de actuación, coordinando los procesos de obtención de datos para el análisis de la organización, funcionamiento y resultados de los Centros, programas, servicios y actividades educativas.

c) Planificación y coordinación de la puesta en marcha del curso académico y del desarrollo de actividades escolares.

d) Coordinación y ejecución de las acciones encaminadas a la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación y recursos informáticos en los Centros Educativos.

e) Evaluación de las actuaciones educativas, así como ejecución de la Memoria Anual de las acciones educativas.

f) Canalizar cuantas órdenes e instrucciones hayan de realizarse en el ámbito educativo, para la organización y funcionamiento de los Centros Educativos.

g) Coordinación y seguimiento de los programas y actuaciones de la Unión Europea en el ámbito educativo.

h) Coordinación y seguimiento de los programas para la mejora del éxito educativo, idiomas y fomento de la lectura.

i) La gestión de los planes de formación del profesorado.

j) Introducción, desarrollo y potenciación de programas experimentales y de investigación e innovación educativas.

k) Ordenación, coordinación y gestión de los Centros de Profesores y de Recursos.

l) Elaboración de normas y gestión en materia de escolarización del alumnado.

m) Elaboración de normas, planificación y ejecución de actuaciones en materia de convivencia escolar.

n) Y aquellas otras que le sean delegadas en el ejercicio de las competencias asignadas a la Dirección General de Política Educativa.

2. La Dirección General de Política Educativa, a nivel de Servicios, estará integrada por las siguientes unidades administrativas:

- Servicio de Inspección General y Evaluación.
- Servicio de Coordinación Educativa.
- Servicio de Innovación y Formación del Profesorado.
- Delegación Provincial de Educación de Badajoz.
- Delegación Provincial de Educación de Cáceres.

3. El Consejo Escolar de Extremadura y el Observatorio para la Convivencia Escolar en Extremadura se relacionan administrativamente con el Departamento a través de la Dirección General de Política Educativa.

Artículo 4. Dirección General de Calidad y Equidad Educativa.

1. Corresponde a la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa el ejercicio de las siguientes funciones:

a) Regulación de los niveles, grados, modalidades y especialidades de enseñanzas.

b) Definir los currículos educativos en Extremadura y las propuestas de autorización de materias optativas.

- c) Elaboración de los criterios pedagógicos para el uso y características del material didáctico, libros de texto y material curricular, así como la autorización de los mismos.
- d) Gestionar la expedición de títulos y diplomas y organizar y gestionar el registro central de los mismos, así como las convalidaciones con otros estudios previos a la Universidad.
- e) Ordenación y ejecución de los planes y programas educativos.
- f) Programación y ejecución de acciones que potencien la educación en valores y la atención a la diversidad.
- g) Ordenación y gestión del transporte, comedores, residencias, escuelas hogar, centros de vacaciones escolares y servicios complementarios.
- h) Promocionar la participación de las familias en la educación.
- i) Relación con las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos.
- j) Propuesta de normas de organización y funcionamiento de los Centros Educativos así como de planificación y ejecución de sus recursos financieros.
- k) Propuesta para el establecimiento de los conciertos educativos, así como sus modificaciones, renovación o extinción.
- l) Planificación y ejecución de los programas de becas y ayudas al estudio.

m) Y aquellas otras que le sean delegadas en el ejercicio de las competencias asignadas a la Dirección General.

2. La Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, a nivel de Servicios, estará integrada por las siguientes unidades administrativas:

- Servicio de Planificación de Centros Educativos.
- Servicio de Ordenación Académica.
- Servicio de Programas Educativos y Atención a la Diversidad.

Artículo 5. Dirección General de Personal Docente.

1. Corresponde a la Dirección General de Personal Docente el ejercicio de las siguientes funciones, salvo en aquellas facultades que estén atribuidas a otros órganos:

- a) Diseño de los criterios generales para la programación y elaboración de plantillas y cupos del personal docente.
- b) Asignación del profesorado.

c) Gestión y control de todo el personal docente en los diferentes aspectos de registro de personal, sistema para la provisión de los puestos de trabajo, convocatorias de empleo, nombramientos y ceses, reconocimientos de situaciones administrativas, compatibilidades, permisos, licencias, entre otros.

d) Propuesta de nombramiento de tribunales de oposición y concurso.

e) Acreditación del nombramiento y cese de los cargos directivos de los Centros Educativos.

f) Estudiar, proponer y desarrollar aquellas medidas que tiendan a la mejora de las condiciones de trabajo.

g) Elaboración y gestión de las nóminas, prestaciones, gastos sociales y documentos de cotización del personal docente.

h) Coordinación del pago delegado al profesorado de los Centros Concertados.

i) Gestión y control en materia de salud y riesgos laborales en centros educativos.

j) Y aquellas otras que le sean delegadas en el ejercicio de las competencias asignadas a la Dirección General.

2. La Dirección General de Personal Docente, a nivel de Servicios, estará integrada por las siguientes unidades administrativas:

- Servicio de Administración de Personal Docente.
- Servicio de Nóminas de Personal Docente.
- Servicio de Salud y Riesgos Laborales en Centros Educativos.

Artículo 6. Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente.

1. Corresponde a la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente el ejercicio de las siguientes funciones:

- a) Planificación de la oferta de las enseñanzas de formación profesional en colaboración con los agentes sociales en el ámbito regional y por zonas geográficas.
- b) Estudio de las posibilidades de formación del alumnado en centros de trabajo.
- c) Colaborar para establecer la interconexión de la formación profesional reglada con la formación profesional ocupacional y continua.

d) Ordenación y ejecución de los planes y programas educativos en la educación de personas adultas y educación a distancia.

e) Programas de cualificación profesional inicial.

f) Y aquellas otras que le sean delegadas en el ejercicio de las competencias asignadas a la Dirección General.

2. La Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, a nivel de Servicios, estará integrada por las siguientes unidades administrativas:

- Servicio de Formación Profesional Reglada.
- Servicio de Enseñanza de Personas Adultas y a Distancia.

Artículo 7. Delegaciones Provinciales de Educación.

1. En cada provincia, como órganos periféricos de la Consejería de Educación, las Delegaciones Provinciales de Educación, tendrán las funciones atribuidas por las disposiciones reglamentarias, y bajo la dirección de sus titulares se estructuran en los siguientes Servicios:

- Servicio de Coordinación de Delegación Provincial.
- Servicio de Inspección.
- Servicio de Unidad de Programas Educativos.
- Servicio Provincial de Obras y Proyectos.
- Servicio de Personal Docente.
- Servicio de Alumnos y Servicios Complementarios.

2. Sin perjuicio de la dependencia orgánica de estos órganos con la Dirección General de Política Educativa, dependerán funcionalmente de los órganos directivos que corresponda por razón de la materia.

Disposición adicional primera. Correspondencia de los créditos para gastos.

En tanto no se modifique la estructura del presupuesto, los créditos para gastos de los distintos servicios presupuestarios se

entenderá que corresponden a cada uno de ellos por razón de su competencia.

Disposición adicional segunda. Denominación de puestos de trabajo.

Los puestos de trabajo con número de control 11009 y 9886, Director/a Provincial, pasan a denominarse Delegado/a Provincial de Educación.

Disposición adicional tercera. Referencias competenciales.

Las referencias a competencias de todo tipo y delegaciones de funciones relativas a la anterior Secretaría General de Educación, se entenderán efectuadas a la Dirección General de Política Educativa.

Disposición transitoria única. Programas de garantía social.

En tanto se proceda a la implantación de los programas de cualificación profesional inicial corresponden a la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente las atribuciones relativas a los programas de garantía social.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Queda derogado el Decreto 108/2005, de 26 de abril, de estructura orgánica de la Consejería de Educación y demás normas de igual o inferior rango en cuanto se opongan a lo previsto en el presente Decreto.

Disposición final primera. Habilitación normativa.

Se faculta a la Consejería de Administración Pública y Hacienda para dictar cuantas las disposiciones sean necesarias para el desarrollo de lo dispuesto en el presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Diario Oficial de Extremadura".

Mérida, a 20 de julio de 2007.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2007, del Consejero, por la que se delegan determinadas competencias en el Secretario General.

Mediante Decreto del Presidente 17/2007, de 30 de junio, se estableció una nueva estructura departamental de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, creándose la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, la cual ejercerá las competencias que tenía atribuidas la anterior Consejería Agricultura y Medio Ambiente, excepto las de política forestal y medio ambiente, así como todas las competencias de la anterior Consejería de Desarrollo Rural.

Razones de eficacia, celeridad y coordinación en la resolución de las competencias atribuidas al titular de la Consejería por el ordenamiento jurídico, en particular en lo relativo a la gestión presupuestaria, de personal y contratación, aconsejan la presente delegación de competencias.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 72 y 73 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero,

RESUELVO:

Primero. Delegar en el Secretario General de Agricultura y Desarrollo Rural las siguientes competencias:

a) En materia de contratación las que me confiere la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura en lo relativo al procedimiento de contratación, el artículo 36 j) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 1/2002, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) En materia de personal las que me confieren los apartados a), c), d), e), f) y g) del artículo 6 del Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal.

c) En materia presupuestaria y de ordenación de pagos las competencias que me atribuye el artículo 36 e) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 12 de la Ley 3/1985, de 19 de abril, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Delegar en el Secretario General de Agricultura y Desarrollo Rural la firma de los convenios:

a) de encomienda de gestión que afecten a esta Consejería, celebrados al amparo de la Ley 4/2005, de 8 de julio, de Reordenación del Sector Público Empresarial de la Comunidad Autónoma de Extremadura y demás normativa concordante.

b) de encomienda de gestión que afecten a esta Consejería, celebrados al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Undécima de la Ley 10/2006, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2007 y demás normativa concordante.

Tercero. Las resoluciones administrativas que se adopten en virtud de esta delegación de competencias se considerarán dictadas por el órgano delegante, e indicarán expresamente esta circunstancia con las precisiones que establece el artículo 73.4 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Cuarto. Se derogan la Orden de 31 de agosto de 1999, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, sobre delegación de competencias en el Secretario General Técnico en diversas materias, y la Orden de 11 de agosto de 2003, del Consejero de Desarrollo Rural, por la que se delegan determinadas competencias en el Secretario General de la Consejería de Desarrollo Rural.

Quinto. La presente Resolución surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 13 de julio de 2007.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

DECRETO 199/2007, de 20 de julio, por el que se dispone el cese de D. Felipe Gómez Valhondo como Director General de Política Educativa de la Consejería de Educación.

A propuesta de la Consejera de Educación, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.o) y 36.g) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2007,

DISPONGO:

Cesar a D. Felipe Gómez Valhondo como Director General de Política Educativa de la Consejería de Educación.

Dado en Mérida, a 20 de julio de 2007.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

DECRETO 200/2007, de 20 de julio, por el que se dispone el cese de D. Diego Mostazo López como Director General de Personal Docente de la Consejería de Educación.

A propuesta de la Consejera de Educación, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.o) y 36.g) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2007,

DISPONGO:

Cesar a D. Diego Mostazo López como Director General de Personal Docente de la Consejería de Educación.

Dado en Mérida, a 20 de julio de 2007.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

DECRETO 201/2007, de 20 de julio, por el que se dispone el nombramiento de D. Felipe Gómez Valhondo como Director General de Política Educativa de la Consejería de Educación.

A propuesta de la Consejera de Educación, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.o) y 36.g) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2007,

DISPONGO:

Nombrar a D. Felipe Gómez Valhondo como Director General de Política Educativa de la Consejería de Educación

Dado en Mérida, a 20 de julio de 2007.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

DECRETO 202/2007, de 20 de julio, por el que se dispone el nombramiento de D. Diego Gálvez Díaz como Director General de Personal Docente de la Consejería de Educación.

A propuesta de la Consejera de Educación, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.o) y 36.g) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2007,

DISPONGO:

Nombrar a D. Diego Gálvez Díaz como Director General de Personal Docente de la Consejería de Educación.

Dado en Mérida, a 20 de julio de 2007.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

DECRETO 203/2007, de 20 de julio, por el que se dispone el nombramiento de D. Antonio Tejero Aparicio como Director General de Calidad y Equidad Educativa de la Consejería de Educación.

A propuesta de la Consejera de Educación, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.o) y 36.g) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2007,

DISPONGO:

Nombrar a D. Antonio Tejero Aparicio como Director General de Calidad y Equidad Educativa de la Consejería de Educación.

Dado en Mérida, a 20 de julio de 2007.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2007, de la Consejera, por la que se resuelve el procedimiento de suscripción o modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2007/2008 en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado mediante Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución Española.

El Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de enseñanza no universitaria, incluye entre las funciones de la Administración del Estado que asume la Comunidad Autónoma de Extremadura, la convocatoria, tramitación y resolución de los expedientes para la formalización de conciertos educativos, así como su control y posible revocación, de acuerdo con las normas básicas establecidas por el Estado.

De conformidad con el artículo 1.4 del Decreto 52/2005, de 22 de febrero, por el que se dictan las normas para la aplicación del régimen de Conciertos Educativos a partir del curso 2005/06, así como los artículos 3, 24 y 46 del Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, corresponde a la Consejera de Educación resolver el procedimiento para la aplicación del régimen de conciertos educativos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mediante Orden de 14 de diciembre de 2006, de la Consejería de Educación, se convoca la suscripción o modificación de los Conciertos Educativos, para el curso académico 2007/08 (D.O.E. núm. 150, de 23 de diciembre de 2006).

A tenor de lo expuesto, a propuesta de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, en virtud de las facultades que me atribuye el artículo 36 f) de Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

Primero. Conciertos educativos para el curso 2007/08.

1. Aprobar las modificaciones de los conciertos educativos para el curso académico 2007/08 en los centros docentes privados

que se relacionan en los Anexos I y II de la presente resolución, correspondientes a las provincias de Badajoz y Cáceres respectivamente.

2. Asimismo, los Anexos contienen las solicitudes de conciertos no concedidas, debidamente motivadas, las inadmitidas por su presentación fuera de plazo, y las unidades concertadas, cuya modificación no ha sido solicitada; de manera que los Anexos I y II comprenden la totalidad de las unidades concertadas en el curso académico 2007/08.

Segundo. Formalización de los conciertos.

1. Las modificaciones de los conciertos educativos se reflejarán en las correspondientes diligencias de modificación, y se incorporarán al documento de concierto educativo suscrito para el cuatrienio 2005/06 al 2008/09.

2. Las diligencias de modificación se suscribirán por cuadruplicado, correspondiendo su firma, por parte de la Administración educativa, a los Directores Provinciales de Educación. Por parte de los centros privados deberán firmar los titulares de los mismos o por quien ostente su representación debidamente acreditada.

Tercero. Obligaciones de los centros concertados.

Los centros privados concertados deberán cumplir con las obligaciones específicas establecidas en el Decreto 52/2005, de 22 de febrero, por el que se dictan las normas para la aplicación

del Régimen de Conciertos Educativos a partir del curso académico 2005/06, así como el resto de la normativa autonómica o estatal aplicable, y lo estipulado en los documentos de formalización del Concierto.

Cuarto. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso administrativo de reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación oficial en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la presente Resolución, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 5 de julio de 2007.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

Consejería de Educación

Dirección General de Calidad y Equidad Educativa

ANEXO I

CONCIERTOS DE EDUCACION INFANTIL

Provincia: **BADAJOS**

Código	Denominación del Centro, Dirección y Localidad	Uds. Concertadas Solicitadas	Unidades Concertadas para el curso 2007/2008	Justificación	OBS:
06000231	COLEGIO RUTA DE LA PLATA ORTEGA MUÑOZ.32 ALMENDRALEJO	4	4	Expediente de Autorización en trámite. Procede concertar la unidad solicitada por demanda en la nueva zona de traslado y al objeto de completar las dos líneas de E.I. Tiene dos líneas completas en E.P. y E.S.O.	<input type="checkbox"/>
06000241	COLEGIO SANTO ÁNGEL REYES CATÓLICOS, 4 ALMENDRALEJO	0	3	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	<input type="checkbox"/>
06001129	COLEGIO JESÚS OBRERO OTUMBA, 19-A BADAJOS	0	1	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	<input type="checkbox"/>
06000708	COLEGIO NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN AVDA. PADRE TACORONTE, 9 BADAJOS	0	3	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	<input type="checkbox"/>
06000733	COLEGIO NTRA. SRA. DEL CARMEN AVDA. JUAN PEREDA PILA, 14 BADAJOS	0	9	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	<input type="checkbox"/>
06000711	COLEGIO OSCUS PONFERRADA, 3 BADAJOS	3	3	Cumple los requisitos. Analizada la matrícula procede concertar el incremento solicitado por demanda en la Zona y al objeto de completar la línea de E.I. Tiene una línea completa en E.P. y E.S.O.	<input type="checkbox"/>
06000800	COLEGIO RAMÓN IZQUIERDO AVDA. MARIA AUXILIADORA, 4 BADAJOS	0	6	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	<input type="checkbox"/>

CONCIERTOS DE EDUCACION INFANTIL

Provincia: **BADAJOS**

Código	Denominación del Centro, Dirección y Localidad	Uds. Concertadas Solicitadas	Unidades Concertadas para el curso 2007/2008	Justificación	OBS:
06000745	COLEGIO SAGRADA FAMILIA AVDA. SANTA MARINA, 19 BADAJOS	0	9	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	<input type="checkbox"/>
06000757	COLEGIO SANTA MARÍA ASSUMPTA AVDA. PARDALERAS, 15 BADAJOS	0	6	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	<input type="checkbox"/>
06000770	COLEGIO SANTA TERESA DE JESÚS JOSÉ LUIS DONCEL PASCUAL, 4 BADAJOS	0	6	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	<input type="checkbox"/>
06000721	COLEGIO SANTO ÁNGEL RAMÓN ALBARRÁN, 20 BADAJOS	0	6	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	<input type="checkbox"/>
06000812	COLEGIO VIRGEN DE GUADALUPE CTRA. DE CORTE DE PELEAS, 79 BADAJOS	0	5	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	<input type="checkbox"/>
06001592	COLEGIO SANTA TERESA CRUZ, 28 CABEZA DEL BUEY	0	3	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	<input type="checkbox"/>
06002067	COLEGIO CLARET ANCHA, 85 DON BENITO	7	7	Cumple los requisitos. Analizada la matrícula procede concertar el incremento solicitado por demanda en la Zona	<input type="checkbox"/>

CONCIERTOS DE EDUCACION INFANTIL

Provincia: **BADAJOS**

Código	Denominación del Centro, Dirección y Localidad	Uds. Concertadas Solicitadas	Unidades Concertadas para el curso 2007/2008	Justificación	OBS:
06002043	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN MADRE MATILDE, 4 DON BENITO	0	3	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	<input type="checkbox"/>
06002389	COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER NICOLÁS MEGÍA, 33 FUENTE DE CANTOS	0	3	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	<input type="checkbox"/>
06002493	COLEGIO NTRA. SRA. DE LOS DOLORES MEDELLÍN, 18 GUAREÑA	0	3	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	<input type="checkbox"/>
06005664	COLEGIO CRISTO CRUCIFICADO CHAMORRO, 8 HORNACHOS	0	3	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	<input type="checkbox"/>
06002900	COLEGIO NTRA. SRA. DE LA GRANADA CONCEPCIÓN, 24 LLERENA	5	3	Analizada la matrícula, no procede el incremento solicitado por oferta educativa suficiente en la localidad.	<input type="checkbox"/>
06006723	COLEGIO ATENEA, COOPERATIVA MARIO ROSO DE LUNA, S/N MÉRIDA	0	6	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	<input type="checkbox"/>
06003187	COLEGIO MARÍA AUXILIADORA AVDA. REINA SOFÍA, S/N MÉRIDA	0	6	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	<input type="checkbox"/>

CONCIERTOS DE EDUCACION INFANTILProvincia: **BADAJOS**

Código	Denominación del Centro, Dirección y Localidad	Uds. Concertadas Solicitadas	Unidades Concertadas para el curso 2007/2008	Justificación	OBS:
06003217	COLEGIO NTRA. SRA. DE GUADALUPE CTRA. DE CÁCERES, 94 MÉRIDA	6	5	Analizada la matrícula del centro y la necesidad de escolarización de la zona, procede el incremento de 1 unidad.	<input type="checkbox"/>
06003254	COLEGIO SAN JUAN BOSCO BARRIADA MARÍA AUXILIADORA, S/N MÉRIDA	0	3	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	<input type="checkbox"/>
06003266	COLEGIO SAN LUIS PESCADORES, S/N MÉRIDA	3	2	Analizada la matrícula, no procede el incremento solicitado por oferta educativa suficiente en la localidad.	<input type="checkbox"/>
06003199	COLEGIO SANTA EULALIA -ESCOLAPIAS- SAN JOSÉ DE CALASANZ, 2 MÉRIDA	0	6	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	<input type="checkbox"/>
06003242	COLEGIO SANTA EULALIA, COOPERATIVA ATARAZANAS, 10 MÉRIDA	0	3	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	<input type="checkbox"/>
06003503	COLEGIO NTRA. SRA. DE LA PROVIDENCIA RAFAEL PULIDO, 21-23 MONTEMOLÍN	0	1	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	<input type="checkbox"/>
06003591	COLEGIO SANTO TOMÁS DE AQUINO JOVELLANOS, 3 MONTIJO	0	3	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	<input type="checkbox"/>

CONCIERTOS DE EDUCACION INFANTIL

Provincia: **BADAJOS**

Código	Denominación del Centro, Dirección y Localidad	Uds. Concertadas Solicitadas	Unidades Concertadas para el curso 2007/2008	Justificación	OBS:
06003758	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS FUERTE, 8 OLIVENZA	6	6	Analizada la matrícula, procede el incremento solicitado.	<input type="checkbox"/>
06003977	COLEGIO MARÍA INMACULADA PARQUE, S/N PUEBLA DE LA CALZADA	0	3	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	<input type="checkbox"/>
06003989	COLEGIO NTRA. SRA. DEL CARMEN PZA. DE ESPAÑA, 10 PUEBLA DE LA CALZADA	0	3	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	<input type="checkbox"/>
06004362	COLEGIO CRISTO REY Y SAN RAFAEL COLÓN, 15 TALARRUBIAS	3	2	Analizada la matrícula, no procede el incremento solicitado por oferta educativa suficiente en la localidad	<input type="checkbox"/>
06004593	COLEGIO CRISTO CRUCIFICADO OLIVENZA, 12 VALVERDE DE LEGANÉS	0	3	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	<input type="checkbox"/>
06004702	COLEGIO LA INMACULADA Y SAN IGNACIO DAOIZ Y VELARDE, 12 VILLAFRANCA DE LOS BARROS	3	2	Analizada la matrícula, no procede el incremento solicitado por oferta educativa publica suficiente en la localidad.	<input type="checkbox"/>
06004726	COLEGIO NTRA. SRA. DEL CARMEN ALZADA, 3 VILLAFRANCA DE LOS BARROS	0	3	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	<input type="checkbox"/>

CONCIERTOS DE EDUCACION INFANTIL

Provincia: **BADAJOS**

Código	Denominación del Centro, Dirección y Localidad	Uds. Concertadas Solicitadas	Unidades Concertadas para el curso 2007/2008	Justificación	OBS:
06004921	COLEGIO SAN JOSÉ LÓPEZ DE AYALA, 15 VILLANUEVA DE LA SERENA	0	3	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	<input type="checkbox"/>
06005093	COLEGIO MARIA INMACULADA CAMPO DEL ROSARIO, 28 ZAFRA	0	3	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	<input type="checkbox"/>

TOTALES:	40	149
----------	----	-----

CONCIERTOS DE EDUCACION PRIMARIA

Provincia: **BADAJOS**

Uds. Concertadas para el curso 2007/2008

Uds. Concertadas Solicitadas

Justificación

Primaria Apo. NEE Apo. Min.

Código Denominación del Centro, Dirección y Localidad

Código	Denominación del Centro, Dirección y Localidad	Primaria Apo. NEE	Apo. Min.	Uds. Concertadas Solicitadas	Uds. Concertadas para el curso 2007/2008	Justificación	OBS:
06000231	COLEGIO RUTA DE LA PLATA ORTEGA MUÑOZ,32 ALMENDRALEJO	0	0	0	12	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	
06000241	COLEGIO SANTO ÁNGEL REYES CATÓLICOS, 4 ALMENDRALEJO	0	0	0	6	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas y/o apoyos que en el curso anterior	
06001129	COLEGIO JESÚS OBRERO OTUMBA, 19-A BADAJOS	0	0	0	6	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	
06000708	COLEGIO NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN AVDA. PADRE TACORONTE, 9 BADAJOS	0	0	0	12	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	
06000733	COLEGIO NTRA. SRA. DEL CARMEN AVDA. JUAN PEREDA PILA, 14 BADAJOS	0	0	0	18	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	
06000711	COLEGIO OSCUS PONFERRADA, 3 BADAJOS	0	0	0	6	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	

CONCIERTOS DE EDUCACION PRIMARIA

Provincia: **BADAJOS**

Uds. Concertadas
para el curso
2007/2008

Uds. Concertadas Solicitadas

Código Denominación del Centro, Dirección y Localidad Primaria Apo. NEE Apo. Min. Justificación

Código	Denominación del Centro, Dirección y Localidad	Primaria Apo. NEE	Apo. Min.	Primaria Apo. NEE	Apo. Min.	Uds. Concertadas Solicitadas	Uds. Concertadas para el curso 2007/2008	Justificación	OBS:		
06000800	COLEGIO RAMÓN IZQUIERDO AVDA. MARIA AUXILIADORA, 4 BADAJOS	0	0	0	0	0	12	1	0	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	
06000745	COLEGIO SAGRADA FAMILIA AVDA. SANTA MARINA, 19 BADAJOS	0	0	0	0	0	18	0	0	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	
06000757	COLEGIO SANTA MARIA ASSUMPTA AVDA. PARDALERAS, 15 BADAJOS	0	0	0	0	0	12	1	0	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	
06000770	COLEGIO SANTA TERESA DE JESÚS JOSÉ LUIS DONCEL PASCUAL, 4 BADAJOS	0	0	0	0	0	12	2	0	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	
06000721	COLEGIO SANTO ÁNGEL RAMÓN ALBARRÁN, 20 BADAJOS	0	0	0	0	0	12	2	0	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	
06000812	COLEGIO VIRGEN DE GUADALUPE CTRA.DE CORTE DE PELEAS, 79 BADAJOS	0	0	0	0	0	12	1	0	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	

CONCIERTOS DE EDUCACION PRIMARIA

Provincia: **BADAJOS**

Uds. Concertadas para el curso 2007/2008

Uds. Concertadas Solicitadas

Código	Denominación del Centro, Dirección y Localidad	Primaria Apo. NEE	Apo. Min.	Primaria Apo. NEE	Apo. Min.	Justificación	OBS:
06001592	COLEGIO SANTA TERESA CRUZ, 28 CABEZA DEL BUEY	0	0	0	6	1	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior
06002067	COLEGIO CLARET ANCHA, 85 DON BENITO	0	0	0	16	2	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior
06002043	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN MADRE MATILDE, 4 DON BENITO	0	0	0	6	0	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior
06002389	COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER NICOLÁS MEGÍA, 33 FUENTE DE CANTOS	0	0	0	12	0	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior
06002493	COLEGIO NTRA. SRA. DE LOS DOLORES MEDELLÍN, 18 GUAREÑA	0	0	0	6	0	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior
06002900	COLEGIO NTRA. SRA. DE LA GRANADA CONCEPCIÓN, 24 LLERENA	0	0	0	12	0	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior

CONCIERTOS DE EDUCACION PRIMARIA

Provincia: **BADAJOS**

Uds. Concertadas Solicitadas
Primaria Apo. NEE Apo. Min. Uds. Concertadas para el curso 2007/2008

Código	Denominación del Centro, Dirección y Localidad	Primaria Apo. NEE	Apo. Min.	Primaria Apo. NEE	Apo. Min.	Justificación	OBS:	
06006723	COLEGIO ATENEA, COOPERATIVA MARIO ROSO DE LUNA, S/N MÉRIDA	0	0	0	12	1	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	
06003187	COLEGIO MARÍA AUXILIADORA AVDA. REINA SOFÍA, S/N MÉRIDA	0	0	0	12	0	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	
06003217	COLEGIO NTRA. SRA. DE GUADALUPE CTRA. DE CÁCERES, 94 MÉRIDA	12	1	0	12	0	El número de alumnos con Necesidades Educativas Especiales, según relación E.O.E.P. no justifica el apoyo solicitado	
06003254	COLEGIO SAN JUAN BOSCO BARRIADA MARÍA AUXILIADORA, S/N MÉRIDA	0	0	0	6	1	0	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior
06003266	COLEGIO SAN LUIS PESCADORES, S/N MÉRIDA	6	1	1	6	1	1	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior. El número de alumnos de Minorías Étnicas, 16 más 5 Inmigrantes según informe S.I.E. justifica el apoyo solicitado
06003199	COLEGIO SANTA EULALIA -ESCOLAPIAS- SAN JOSÉ DE CALASANZ, 2 MÉRIDA	12	1	0	12	0	0	El número de alumnos con Necesidades Educativas Especiales, según relación E.O.E.P. no justifica el apoyo solicitado

CONCIERTOS DE EDUCACION PRIMARIA

Provincia: **BADAJOS**

Uds. Concertadas Solicitadas
2007/2008

Uds. Concertadas para el curso 2007/2008
Primaria Apo. NEE Apo. Min. Justificación

Código	Denominación del Centro, Dirección y Localidad	Primaria Apo. NEE	Apo. Min.	Primaria Apo. NEE	Apo. Min.	Justificación	OBS:
06003242	COLEGIO SANTA EULALIA, COOPERATIVA ATARAZANAS, 10 MÉRIDA	0	0	0	0	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	
06003503	COLEGIO NTRA. SRA. DE LA PROVIDENCIA RAFAEL PULIDO, 21-23 MONTEMOLÍN	0	0	0	0	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	
06003591	COLEGIO SANTO TOMÁS DE AQUINO JOVELLANOS, 3 MONTIJO	9	1	0	0	El número de alumnos con Necesidades Educativas Especiales, según relación E.O.E.P. no justifica el apoyo solicitado	
06003758	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS FUERTE, 8 OLIVENZA	0	0	0	14	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	
06003977	COLEGIO MARÍA INMACULADA PARQUE, S/N PUEBLA DE LA CALZADA	0	0	0	6	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	
06003989	COLEGIO NTRA. SRA. DEL CARMEN PZA. DE ESPAÑA, 10 PUEBLA DE LA CALZADA	0	0	0	6	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	

CONCIERTOS DE EDUCACION PRIMARIA

Provincia: **BADAJOS**Uds. Concertadas
para el curso
2007/2008

Uds. Concertadas Solicitadas

Código	Denominación del Centro, Dirección y Localidad	Primaria Apo. NEE			Apo. Min.			Justificación	OBS:
		Apo. NEE	Apo. Min.	Primaria Apo. NEE	Apo. Min.	Apo. Min.			
06004362	COLEGIO CRISTO REY Y SAN RAFAEL COLÓN, 15 TALARRUBIAS	0	0	0	0	6	0	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	
06004593	COLEGIO CRISTO CRUCIFICADO OLIVENZA, 12 VALVERDE DE LEGANÉS	0	0	0	0	6	1	0	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior
06004702	COLEGIO LA INMACULADA Y SAN IGNACIO DAOIZ Y VELARDE, 12 VILLAFRANCA DE LOS BARROS	0	0	0	0	6	0	0	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior
06004726	COLEGIO NTRA. SRA. DEL CARMEN ALZADA, 3 VILLAFRANCA DE LOS BARROS	0	0	0	0	8	0	0	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior
06004714	COLEGIO SAN JOSÉ SAN IGNACIO, 2 VILLAFRANCA DE LOS BARROS	0	0	0	0	6	0	0	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior
06004921	COLEGIO SAN JOSÉ LÓPEZ DE AYALA, 15 VILLANUEVA DE LA SERENA	0	0	0	0	6	0	0	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior
06005093	COLEGIO MARÍA INMACULADA CAMPO DEL ROSARIO, 28 ZAFRA	0	0	0	0	6	0	0	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior
TOTALES:		39	4	1	344	20	10		

CONCIERTOS DE EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA

Provincia: **BADAJOS**

Uds. Concertadas para el curso 2007/2008

Uds. Solicitadas

Código Denominación del Centro, Dirección y Localidad

06000231 COLEGIO RUTA DE LA PLATA
ORTEGA MUÑOZ, 32
ALMENDRALEJO

PRIMER CICLO			2º CICLO			PRIMER CICLO			2º CICLO		
Uds.	Apoyos		Uds.	Apoyos		Uds.	Apoyos		Uds.	Apoyos	
	NEE	Min.		NEE	Min.		NEE	Min.		NEE	Min.
0	0	0	0	0	0	4	0	0	4	0	0

Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior

Justificación:

OBS:

06000241 COLEGIO SANTO ÁNGEL
REYES CATÓLICOS, 4
ALMENDRALEJO

0	0	0	0	0	0	2	0	0	2	0	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior

Justificación:

OBS:

06005226 C.E.P.A. RADIO ECCA
DÍAZ BRITO, 1
BADAJOS

4	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Enseñanzas a Distancia no reguladas en el Decreto 52/2005, de 22 de febrero

Justificación:

OBS:

06000708 COLEGIO NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN
AVDA. PADRE TACORONTE, 9
BADAJOS

0	0	0	0	0	0	4	1	1	4	0	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior

Justificación:

OBS:

CONCIERTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Provincia: **BADAJOS**

Uds. Concertadas para el curso 2007/2008

Uds. Solicitadas

Código Denominación del Centro, Dirección y Localidad

06000733 COLEGIO NTRA. SRA. DEL CARMEN
AVDA. JUAN PEREDA PILA, 14
BADAJOS

PRIMER CICLO	2º CICLO		PRIMER CICLO	2º CICLO	
	Uds.	Apoyos NEE Min.		Uds.	Apoyos NEE Min.
0	0	0	6	1	0

Justificación: Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior OBS:

06000711 COLEGIO OSCUS
PONFERRADA, 3
BADAJOS

2	1	0	2	0	1
---	---	---	---	---	---

Justificación: El número de alumnos de Minorías Étnicas, según relación E.O.E.P. justifica el apoyo solicitado OBS:

06000800 COLEGIO RAMÓN IZQUIERDO
AVDA. MARIA AUXILIADORA, 4
BADAJOS

0	0	0	6	1	0
---	---	---	---	---	---

Justificación: Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior OBS:

06000745 COLEGIO SAGRADA FAMILIA
AVDA. SANTA MARINA, 19
BADAJOS

0	0	0	6	1	0
---	---	---	---	---	---

Justificación: Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior OBS:

CONCIERTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Código	Denominación del Centro, Dirección y Localidad	Uds. Solicitadas						Uds. Concertadas para el curso 2007/2008							
		PRIMER CICLO		2º CICLO		PRIMER CICLO		2º CICLO		PRIMER CICLO		2º CICLO			
		Uds.	Apoyos NEE Min.	Uds.	Apoyos NEE Min.	Uds.	Apoyos NEE Min.	Uds.	Apoyos NEE Min.	Uds.	Apoyos NEE Min.	Uds.	Apoyos NEE Min.		
06001166	COLEGIO SAN ATÓN AVDA. SAAVEDRA MARTÍNEZ, 2 BADAJOZ	0	0	0	0	0	0	4	1	0	0	4	0	0	0
Justificación:		Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior													
06000757	COLEGIO SANCTA MARIA ASSUMPTA AVDA. PARDALERAS, 15 BADAJOZ	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	4	0	0	0
Justificación:		Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior													
06000770	COLEGIO SANTA TERESA DE JESÚS JOSÉ LUIS DONCEL PASCUAL, 4 BADAJOZ	0	0	0	0	0	0	4	1	0	0	4	1	0	0
Justificación:		Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior													
06000721	COLEGIO SANTO ÁNGEL RAMÓN ALBARRÁN, 20 BADAJOZ	0	0	0	0	0	0	4	1	0	0	4	1	0	0
Justificación:		Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior													

Provincia: **BADAJOZ**

OBS:

OBS:

OBS:

OBS:

CONCIERTOS DE EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA

Código	Denominación del Centro, Dirección y Localidad	Uds. Solicitadas						Uds. Concertadas para el curso 2007/2008						
		PRIMER CICLO			2º CICLO			PRIMER CICLO			2º CICLO			
		Uds.	Apoyos NEE	Min.	Uds.	Apoyos NEE	Min.	Uds.	Apoyos NEE	Min.	Uds.	Apoyos NEE	Min.	
06000812	COLEGIO VIRGEN DE GUADALUPE CTRA.DE CORTE DE PELEAS, 79 BADAJOZ	6	2	1	6	0	0	6	2	1	6	0	0	
Justificación:		El número de alumnos diagnosticados con Necesidades Educativas Especiales y de Minorías Étnicas, según informe S.I.E., justifica la concesión de los apoyos											OBS:	
06001592	COLEGIO SANTA TERESA CRUZ, 28 CABEZA DEL BUEY	2	1	1	2	0	0	2	1	1	2	0	0	
Justificación:		Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior El número de alumnos de Minorías Étnicas, 17, según informe S.I.E.y E.O.E.P. justifica el apoyo solicitado											OBS:	
06002067	COLEGIO CLARET ANCHA, 85 DON BENITO	0	0	0	0	0	0	7	0	1	8	0	1	
Justificación:		Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede suprimir 1 unidad en 1º de la E.S.O. solicitada por el centro											OBS:	
06002043	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN MADRE MATILDE, 4 DON BENITO	3	1	0	2	0	0	2	1	0	2	0	0	
Justificación:		Analizada la matrícula en la localidad, no hay necesidad de escolarización por oferta educativa suficiente en la localidad											OBS:	

CONCIERTOS DE EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA

Código	Denominación del Centro, Dirección y Localidad	Uds. Solicitadas						Uds. Concertadas para el curso 2007/2008									
		PRIMER CICLO			2º CICLO			PRIMER CICLO			2º CICLO						
		Uds.	Apoyos NEE	Min.	Uds.	Apoyos NEE	Min.	Uds.	Apoyos NEE	Min.	Uds.	Apoyos NEE	Min.				
06002389	COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER NICOLÁS MEGÍA, 33 FUENTE DE CANTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Justificación:		Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior												OBS:			
06002493	COLEGIO NTRA. SRA. DE LOS DOLORES MEDELLÍN, 18 GUAREÑA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	
Justificación:		Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior												OBS:			
06002900	COLEGIO NTRA. SRA. DE LA GRANADA CONCEPCIÓN, 24 LLERENA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	4	0	0
Justificación:		Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior												OBS:			
06006723	COLEGIO ATENEA, COOPERATIVA MARIO ROSO DE LUNA, S/N MÉRIDA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	4	0	0
Justificación:		Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior												OBS:			

CONCIERTOS DE EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA

Código	Denominación del Centro, Dirección y Localidad	Uds. Solicitadas						Uds. Concertadas para el curso 2007/2008							
		PRIMER CICLO		2º CICLO		PRIMER CICLO		2º CICLO		PRIMER CICLO		2º CICLO			
		Uds.	Apoyos NEE Min.	Uds.	Apoyos NEE Min.	Uds.	Apoyos NEE Min.	Uds.	Apoyos NEE Min.	Uds.	Apoyos NEE Min.	Uds.	Apoyos NEE Min.		
06003187	COLEGIO MARÍA AUXILIADORA AVDA. REINA SOFÍA, S/N MÉRIDA	6	1	0	6	0	0	6	1	0	6	0	0	0	
Justificación:		Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior El número de alumnos de Necesidades Educativas Especiales, 7, según informe S.I.E. y E.O.E.P. justifica el apoyo solicitado												OBS:	
06003217	COLEGIO NTRA. SRA. DE GUADALUPE CTRA. DE CÁCERES, 94 MÉRIDA	4	1	0	4	1	0	4	1	0	4	0	4	0	
Justificación:		Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas y/o apoyos que en el curso anterior El número de alumnos de Necesidades Educativas Especiales según informe E.O.E.P. no justifica el apoyo solicitado porque los alumnos pueden ser atendidos por el apoyo del 1º Ciclo												OBS:	
06003199	COLEGIO SANTA EULALIA -ESCOLAPIAS- SAN JOSÉ DE CALASANZ, 2 MÉRIDA	0	0	0	0	0	0	4	0	0	4	0	4	0	
Justificación:		Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior												OBS:	
06003242	COLEGIO SANTA EULALIA, COOPERATIVA ATARAZANAS, 10 MÉRIDA	0	0	0	0	0	0	2	0	0	2	0	2	0	
Justificación:		Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior												OBS:	

CONCIERTOS DE EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA

Provincia: **BADAJOS**

Uds. Concertadas para el curso 2007/2008

Uds. Solicitadas

Código Denominación del Centro, Dirección y Localidad

06002250 E.F.A. GUADALJUCÉN
ESTACIÓN ALJUCÉN, S/N
MÉRIDA

PRIMER CICLO	2º CICLO		PRIMER CICLO	2º CICLO	
	Uds.	Apoyos NEE Min.		Uds.	Apoyos NEE Min.
0	0	0	0	0	0

Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior

Justificación:

OBS:

06003591 COLEGIO SANTO TOMÁS DE AQUINO
JOVELLANOS, 3
MONTIJO

0	0	0	0	0	0
---	---	---	---	---	---

Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior

Justificación:

OBS:

06003758 COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
FUERTE, 8
OLIVENZA

0	0	0	0	0	0
---	---	---	---	---	---

Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior

Justificación:

OBS:

06003977 COLEGIO MARIA INMACULADA
PARQUE, S/N
PUEBLA DE LA CALZADA

2	1	0	2	1	0
---	---	---	---	---	---

Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior. El número de alumnos de Necesidades Educativas Especiales según informe S.I.E. no justifica el apoyo solicitado

Justificación:

OBS:

CONCIERTOS DE EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA

Código	Denominación del Centro, Dirección y Localidad	Uds. Solicitadas						Uds. Concertadas para el curso 2007/2008								
		PRIMER CICLO			2º CICLO			PRIMER CICLO			2º CICLO					
		Uds.	Apoyos NEE	Min.	Uds.	Apoyos NEE	Min.	Uds.	Apoyos NEE	Min.	Uds.	Apoyos NEE	Min.			
06003989	COLEGIO NTRA. SRA. DEL CARMEN PZA. DE ESPAÑA, 10 PUEBLA DE LA CALZADA	2	1	1	2	1	1	2	1	0	2	1	0	2	0	0
Justificación:		Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior. El número de alumnos de con Necesidades Educativas Especiales y Minorías Étnicas según informe E.O.E.P., sólo justifica el apoyo de Necesidades Educativas Especiales en primer ciclo														
06004362	COLEGIO CRISTO REY Y SAN RAFAEL COLÓN, 15 TALARRUBIAS	2	1	0	2	1	0	2	0	0	2	0	0	2	0	0
Justificación:		Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior. El número de alumnos con Necesidades Educativas Especiales, según informe S.I.E., no justifica el apoyo solicitado														
06004593	COLEGIO CRISTO CRUCIFICADO OLIVENZA, 12 VALVERDE DE LEGANÉS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	2	0	1
Justificación:		Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior.														
06004726	COLEGIO NTRA. SRA. DEL CARMEN ALZADA, 3 VILLAFRANCA DE LOS BARROS	6	1	1	6	0	0	6	1	0	6	1	0	6	0	0
Justificación:		Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior. El número de alumnos de Minorías Étnicas, según informe S.I.E., no justifica el apoyo solicitado														

Provincia: **BADAJOS**

OBS:

OBS:

OBS:

OBS:

CONCIERTOS DE EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA

Provincia: **BADAJOS**

Uds. Concertadas para el curso 2007/2008

Uds. Solicitadas

Código	Denominación del Centro, Dirección y Localidad	PRIMER CICLO						2º CICLO													
		Uds.		Apoyos		Uds.		Apoyos		Uds.		Uds.									
		NEE	Min.	NEE	Min.	NEE	Min.	NEE	Min.	NEE	Min.	NEE	Min.								
06004714	COLEGIO SAN JOSÉ SAN IGNACIO, 2 VILLAFRANCA DE LOS BARROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Justificación: Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior.

06004921	COLEGIO SAN JOSÉ LÓPEZ DE AYALA, 15 VILLANUEVA DE LA SERENA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
----------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Justificación: Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior.

06005093	COLEGIO MARÍA INMACULADA CAMPO DEL ROSARIO, 28 ZAFRA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
----------	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Justificación: Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior.

TOTALES:		39	11	4	4	38	4	2	127	18	5	130	2	3
----------	--	----	----	---	---	----	---	---	-----	----	---	-----	---	---

CONCIERTOS DE EDUCACION ESPECIAL INFANTIL Y BÁSICA OBLIGATORIA

Provincia: **BADAJOS**

Código	Denominación del Centro, Dirección y Localidad	Uds. Solicitadas		Uds. Concertada para el curso 2007/2008		Justificación	OBS:	
		INF	B.O.	INF	B.O.			
06005688	C.E.E. SAN MARCOS NÚÑEZ DE BALBOA, 6 ALMENDRALEJO	Auditivos:	0	0	0	0	Solicitud presentada fuera de plazo, no procede el incremento solicitado	OBS:
		Autistas:	1	2	0	2		
		Pluridef.:	0	1	0	1		
		Psíquicos:	0	3	0	2		
		TOTAL:	1	6	0	5		
06006267	C.E.E. APROSUBA-10 MIGUEL HERNÁNDEZ, 1 AZUAGA	Auditivos:	0	0	0	0	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas	OBS:
		Autistas:	0	0	0	0		
		Pluridef.:	0	0	0	0		
		Psíquicos:	0	0	0	1		
		TOTAL:	0	0	0	1		
06007144	C.E.E. CENTRO DE ATENCIÓN DE AUTISTAS DE APNABA FÉLIX FERNÁNDEZ TORRADO S/N BADAJOS	Auditivos:	0	0	0	0	Solicitud presentada fuera de plazo, no procede el incremento solicitado	OBS:
		Autistas:	2	0	1	5		
		Pluridef.:	0	0	0	0		
		Psíquicos:	0	0	0	0		
		TOTAL:	2	0	1	5		
06007375	C.E.E. NTRA. SRA. DE LA LUZ GODOFREDO ORTEGA MUÑOZ, 3 BADAJOS	Auditivos:	0	0	0	0	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas	OBS:
		Autistas:	0	0	0	0		
		Pluridef.:	0	0	0	5		
		Psíquicos:	0	0	0	0		
		TOTAL:	0	0	0	5		

CONCIERTOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL INFANTIL Y BÁSICA OBLIGATORIA

Provincia: **BADAJOS**

Código	Denominación del Centro, Dirección y Localidad	Uds. Solicitadas		Uds. Concertada para el curso 2007/2008		Justificación	OBS:
		INF	B.O.	INF	B.O.		
06005925	COLEGIO NTRA. SRA. DE LA ENCINA DIECISIETE S/N. CABEZA DEL BUEY	Auditivos:	0	0	0	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas	
		Autistas:	0	0	0		
		Pluridef.:	0	0	0		
		Psíquicos:	0	0	0		
		TOTAL:	0	0	0		
06002122	C.E.E. NTRA. SRA. DE LAS CRUCES AVDA. DE MADRID, 95 DON BENITO	Auditivos:	0	0	0	Analizada la matrícula, procede la transformación de la unidad solicitada (transforma una psíquicos Básica Obligatoria en una psíquicos Transición Vida Adulta)	
		Autistas:	0	1	0		
		Pluridef.:	0	2	0		
		Psíquicos:	0	4	0		
		TOTAL:	0	7	0		
06006361	C.E.E. SANTIAGO APOSTOL-JENARA CARRASCO PASEO DE SAN ANTON, 12 LLERENA	Auditivos:	0	0	0	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas	
		Autistas:	0	0	0		
		Pluridef.:	0	0	0		
		Psíquicos:	0	0	0		
		TOTAL:	0	0	0		
06005457	C.E.E. PONCE DE LEÓN CARLOS I, 9 MONTIJO	Auditivos:	0	0	0	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas	
		Autistas:	0	0	0		
		Pluridef.:	0	0	0		
		Psíquicos:	0	0	0		
		TOTAL:	0	0	0		

CONCIERTOS DE EDUCACION ESPECIAL INFANTIL Y BÁSICA OBLIGATORIA

Provincia: **BADAJOS**

Código	Denominación del Centro, Dirección y Localidad	Uds. Solicitadas		Uds. Concertada para el curso 2007/2008		Justificación	OBS:
		INF	B.O.	INF	B.O.		
06010866	C.E.E. LA SIBERIA - APROSUBA 12 AVDA. DEL PARQUE S/N PUEBLA DE ALCOCER	Auditivos:	0	0	0	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas	
		Autistas:	0	0	0		
		Pluridef.:	0	0	2		
		Psíquicos:	0	0	0		
		TOTAL:	0	0	2		
06010881	C.E.E. APROSUBA-13 LEÓN FELIPE S/N VILLAFRANCA DE LOS BARROS	Auditivos:	0	0	0	Expediente de autorización en trámite. Analizada la matrícula procede concertar la unidad solicitada	
		Autistas:	0	1	0		
		Pluridef.:	0	1	1		
		Psíquicos:	0	1	1		
		TOTAL:	0	3	3		
06005950	C.E.E. NTRA. SRA. DE LA AURORA CTRA. DE LA HABA, S/N VILLANUEVA DE LA SERENA	Auditivos:	0	0	0	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas	
		Autistas:	0	0	3		
		Pluridef.:	0	0	3		
		Psíquicos:	0	0	3		
		TOTAL:	0	0	9		
		Total Auditivos:	0	0	0		
		Total Autistas:	3	4	1		
		Total Pluridef.:	0	4	0		
		Total Psíquicos:	0	8	0		
		TOTALES:	3	16	1		46

CONCIERTOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Código	Denominación del Centro, Dirección y Localidad	Uds. Solicitadas		Uds. Concertadas para el curso 2007/2008		Justificación	OBS:
		TVA	PGS	TVA	PGS		
06005688	C.E.E. SAN MARCOS NÚÑEZ DE BALBOA, 6 ALMENDRALEJO	Auditivos:	0	0	0	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas	
		Autistas:	0	0	0		
		Pluridéf.:	0	0	1		
		Psíquicos:	0	0	1		
		TOTAL:	0	0	2		
06007375	C.E.E. NTRA. SRA. DE LA LUZ GODFREDO ORTEGA MUÑOZ, 3 BADAJOZ	Auditivos:	0	0	0	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas	
		Autistas:	0	0	0		
		Pluridéf.:	0	0	2		
		Psíquicos:	0	0	0		
		TOTAL:	0	0	2		
06005925	COLEGIO NTRA. SRA. DE LA ENCINA DIECISIETE S/N. CABEZA DEL BUEY	Auditivos:	0	0	0	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas	
		Autistas:	0	0	0		
		Pluridéf.:	0	0	1		
		Psíquicos:	0	0	0		
		TOTAL:	0	0	1		
06002122	C.E.E. NTRA. SRA. DE LAS CRUCES AVDA. DE MADRID, 95 DON BENITO	Auditivos:	0	0	0	Analizada la matrícula, procede la transformación de la unidad solicitada (Transforma una psíquicos de Básica Obligatoria en una de psíquicos Transición Vida Adulta)	
		Autistas:	0	0	0		
		Pluridéf.:	0	0	0		
		Psíquicos:	3	0	3		
		TOTAL:	3	0	3		
06006361	C.E.E. SANTIAGO APÓSTOL-JENARA CARRASCO PASEO DE SAN ANTON, 12 LLERENA	Auditivos:	0	0	0	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas	
		Autistas:	0	0	0		
		Pluridéf.:	0	0	1		
		Psíquicos:	0	0	0		
		TOTAL:	0	0	1		

CONCIERTOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Provincia: **BADAJOS**

Uds. Solicitadas
Uds. Concertadas para el curso 2007/2008

Código	Denominación del Centro, Dirección y Localidad	Uds. Solicitadas		Uds. Concertadas para el curso 2007/2008		Justificación	OBS:
		TVA	PGS	TVA	PGS		
06005457	C.E.E. PONCE DE LEÓN CARLOS I, 9 MONTIJO	Auditivos:	0	0	0	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas	OBS:
		Autistas:	0	0	0		
		Pluridef.:	0	0	0		
		Psíquicos:	0	0	1		
		TOTAL:	0	0	1		
06010881	C.E.E. APROSUBA-13 LEÓN FELIPE S/N VILLAFRANCA DE LOS BARROS	Auditivos:	0	0	0	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas	OBS:
		Autistas:	0	0	0		
		Pluridef.:	0	0	0		
		Psíquicos:	0	0	1		
		TOTAL:	0	0	1		
06005950	C.E.E. NTRA. SRA. DE LA AURORA CTRA. DE LA HABA, S/N VILLANUEVA DE LA SERENA	Auditivos:	0	0	0	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas	OBS:
		Autistas:	0	0	1		
		Pluridef.:	0	0	1		
		Psíquicos:	0	0	1		
		TOTAL:	0	0	3		
Total Auditivos:		0	0	0	0		
Total Autistas:		0	0	1	0		
Total Pluridef.:		0	0	7	0		
Total Psíquicos:		3	0	6	2		
TOTALES:		3	0	14	2		

CONCIERTOS DE PROGRAMAS DE GARANTIA SOCIAL

Provincia: **BADAJOS**

Código	Denominación del Centro, Dirección y Localidad	Uds. Concertadas Solicitadas	Uds. Concertadas para el curso 2007/2008	Justificación	Obs:
06005226	C.E.P.A. RADIO ECCA DÍAZ BRITO, 1 BADAJOS				
	Programa: AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO Y RESIDENCIAS ASISTIDAS CLAVE: SCADRA	1	0	Enseñanzas a Distancia no reguladas en el Decreto 52/2005, de 22 de febrero	
	Programa: AUXILIAR DEPENDIENTE DE COMERCIO CLAVE: CMAD	1	0	Enseñanzas a Distancia no reguladas en el Decreto 52/2005, de 22 de febrero	
	Programa: SERVICIOS AUXILIARES DE OFICINA CLAVE: ADSAO	2	0	Enseñanzas a Distancia no reguladas en el Decreto 52/2005, de 22 de febrero	
06000711	COLEGIO OSCUS PONFERRADA, 3 BADAJOS				
	Programa: SERVICIOS AUXILIARES DE OFICINA CLAVE: ADSAO	0	1	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas que en el curso anterior	
06001130	COLEGIO SANTA MADRE SACRAMENTO SAN ATÓN, 2 BADAJOS				
	Programa: AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO Y RESIDENCIAS ASISTIDAS CLAVE: SCADRA	0	1	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas que en el curso anterior	

CONCIERTOS DE PROGRAMAS DE GARANTIA SOCIAL

Provincia: **BADAJOS**

Código	Denominación del Centro, Dirección y Localidad				Obs:
Programa:	AUXILIAR DEPENDIENTE DE COMERCIO	0	1	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas que en el curso anterior	
CLAVE:	CMAD				
06004878	E.F.A. LA CASAGRANDE CTRA. ENTRERRIOS, S/N VALDIVIA	Uds. Concertadas Solicitadas	Uds. Concertadas para el curso 2007/2008	Justificación	
Programa:	OPERARIO DE ACTIVIDADES FORESTALES	0	1	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas que en el curso anterior	
CLAVE:	AAOAF				
TOTALES DE GARANTIA SOCIAL:		4	4		

CONCIERTOS DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

Provincia: **BADAJOS**

Código	Denominación del Centro, Dirección y Localidad	Uds. Concertadas Solicitadas		Uds. Concertadas para el curso 2007/2008		Justificación	Obs:
		1º	2º	1º	2º		
06000711	COLEGIO OSCUS PONFERRADA, 3 BADAJOS	0	0	1	0	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas que en el curso anterior	
	Ciclo Formativo: GESTIÓN ADMINISTRATIVA CLAV ADM21						
	Ciclo Formativo: ESTÉTICA PERSONAL DECORATIVA CLAV IMP22	0	0	1	0	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas que en el curso anterior	
	Ciclo Formativo: PELUQUERÍA CLAV IMP23	0	0	1	1	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas que en el curso anterior	
	Ciclo Formativo: COMERCIO CLAV COM21	0	0	1	0	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas que en el curso anterior	
06001130	COLEGIO SANTA MADRE SACRAMENTO SAN ATÓN, 2 BADAJOS	0	0	2	0	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas que en el curso anterior	
	Ciclo Formativo: CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA CLAV SAN21						
	Ciclo Formativo: COMERCIO CLAV COM21	0	0	1	0	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas que en el curso anterior	

CONCIERTOS DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

Provincia: **BADAJOS**

Código Denominación del Centro, Dirección y Localidad

Ciclo Formativo: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	0		1		0	Obs:
CLAV ADM21	0	0	1	0		Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas que en el curso anterior

06000812	COLEGIO VIRGEN DE GUADALUPE CTRA.DE CORTE DE PELEAS. 79 BADAJOS	Uds. Concertadas Solicitadas		Uds. Concertadas para el curso 2007/2008		Justificación	Obs:
		1º	2º	1º	2º		
Ciclo Formativo: INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO DE MAQUINARIA Y CONDUCCIÓN DE LINEAS	CLAV MSP21	0	0	1	1	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas que en el curso anterior	
Ciclo Formativo: ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS	CLAV MVA22	0	0	1	1	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas que en el curso anterior	
Ciclo Formativo: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CLAV ADM21	0	0	1	0	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas que en el curso anterior	

06002067	COLEGIO CLARET ANCHA. 85 DON BENITO	Uds. Concertadas Solicitadas		Uds. Concertadas para el curso 2007/2008		Justificación	Obs:
		1º	2º	1º	2º		
Ciclo Formativo: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CLAV ADM21	0	0	1	0	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas que en el curso anterior	

CONCIERTOS DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

Provincia: **BADAJOS**

Código	Denominación del Centro, Dirección y Localidad	Uds. Concertadas Solicitadas		Uds. Concertadas para el curso 2007/2008		Justificación	Obs:
		1º	2º	1º	2º		
06002250	E.F.A. GUADALJUCÉN ESTACIÓN ALJUCÉN, S/N MÉRIDA	0	0	1	1	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas que en el curso anterior	
06004878	E.F.A. LA CASAGRANDE CTRA. ENTRERRIOS, S/N VALIDIVIA	0	0	1	1	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas que en el curso anterior	
TOTALES:		0	0	14	5		

CONCIERTOS DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

Provincia: **BADAJOS**

Código	Denominación del Centro, Dirección y Localidad	Uds. Concertadas Solicitadas		Uds. Concertadas para el curso 2007/2008		Justificación	Obs:
		1º	2º	1º	2º		
06000711	COLEGIO OSCUS PONFERRADA, 3 BADAJOS						
	Ciclo Formativo: SECRETARIADO	0	0	1	0	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas que en el curso anterior.	
	CLAVE: ADM32						
	Ciclo Formativo: GESTIÓN COMERCIAL Y MARKETING	0	0	1	0	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas que en el curso anterior.	
	CLAVE: COM32						
06000812	COLEGIO VIRGEN DE GUADALUPE CTRA.DE CORTE DE PELEAS, 79 BADAJOS						
	Ciclo Formativo: MANTENIMIENTO DE EQUIPO INDUSTRIAL	0	0	1	1	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas que en el curso anterior.	
	CLAVE: MSP32						
	Ciclo Formativo: DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS	0	0	1	1	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas que en el curso anterior.	
	CLAVE: INF32						
	Ciclo Formativo: ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	0	0	1	1	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas que en el curso anterior.	
	CLAVE: INF31						

CONCIERTOS DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

Provincia: **BADAJOS**

Código	Denominación del Centro, Dirección y Localidad	Uds. Concertadas Solicitadas		Uds. Concertadas para el curso 2007/2008		Justificación	Obs:
		1º	2º	1º	2º		
06002067	COLEGIO CLARET ANCHA, 85 DON BENITO						
Ciclo Formativo: ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS		0	0	1	1	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas que en el curso anterior.	
CLAVE: INF31							
06004878	E.F.A. LA CASAGRANDE CTRA. ENTRERRIOS, S/N VALDIVIA						
Ciclo Formativo: GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES		0	0	1	1	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas que en el curso anterior.	
CLAVE: ACA32							
TOTALES:		0	0	7	5		

CONCIERTOS DE BACHILLERATO

Provincia: BADAJOZ

Uds. Concertadas para el curso 2007/2008

Código	Denominación del Centro, Dirección y Localidad	Unidades Solicitadas					Uds. Concertadas para el curso 2007/2008					Justificación	OBS:
		HCS	CNS	Tec.	Arte	Total	HCS	CNS	Tec.	Arte	Total		
06000708	COLEGIO NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN AVDA. PADRE TACORONTE, 9 BADAJOZ	0	0	0	0	0	2	2	0	0	4	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas que en el curso anterior	
06000800	COLEGIO RAMÓN IZQUIERDO AVDA. MARIA AUXILIADORA, 4 BADAJOZ	0	0	0	0	0	2	4	0	6	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas que en el curso anterior		
06000770	COLEGIO SANTA TERESA DE JESÚS JOSÉ LUIS DONCEL PASCUAL, 4 BADAJOZ	1	1	0	0	2	0	0	0	0	En niveles no obligatorios no se permite la suscripción (Art. 2.3 del Decreto 52/2005 y Art. 1 de la Orden de 14-12-06)		
06000812	COLEGIO VIRGEN DE GUADALUPE CTRA. DE CORTE DE PELEAS, 79 BADAJOZ	0	0	0	0	0	2	2	2	6	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas que en el curso anterior		
06003187	COLEGIO MARÍA AUXILIADORA AVDA. REINA SOFÍA, S/N MÉRIDA	0	0	0	0	0	2	4	0	6	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas que en el curso anterior		
TOTALES		1	1	0	0	2	8	12	2	22			

Consejería de Educación

Dirección General de Calidad y Equidad Educativa

ANEXO II

CONCIERTOS DE EDUCACION INFANTIL

Provincia: **CACERES**

Código	Denominación del Centro, Dirección y Localidad	Uds. Concertadas Solicitadas	Unidades Concertadas para el curso 2007/2008	Justificación	OBS:
10000440	COLEGIO NTRA. SRA. DE LOS DOLORES GERMÁN PETIT, 49 ARROYO DE LA LUZ	3	2	Analizada la matrícula, no procede el incremento solicitado por existir oferta educativa suficiente en la localidad	<input type="checkbox"/>
10008244	COLEGIO GINER DE LOS RÍOS ITALIA, 13 CÁCERES	0	3	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	<input type="checkbox"/>
10001043	COLEGIO JOSÉ LUIS COTALLO AVDA. DE LA UNIVERSIDAD, 1 CÁCERES	0	3	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	<input type="checkbox"/>
10001006	COLEGIO LA ASUNCIÓN ARGENTINA, S/N. CÁCERES	0	6	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	<input type="checkbox"/>
10008402	COLEGIO LICENCIADOS REUNIDOS LONDRES, 3 CÁCERES	0	9	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	<input type="checkbox"/>
10008451	COLEGIO MARÍA AUXILIADORA AVDA. DE LA HISPANIDAD, S/N CÁCERES	6	6	Dado la zona de expansión urbanística donde está situado el centro, procede la ampliación de la unidad solicitada	<input type="checkbox"/>
10000831	COLEGIO NAZARET JOSÉ LUIS COTALLO, 5 CÁCERES	3	3	Se estima el mismo número de unidades para el nuevo centro (cambio de domicilio)	<input type="checkbox"/>

CONCIERTOS DE EDUCACION INFANTIL

Provincia: CACERES

Código	Denominación del Centro, Dirección y Localidad	Uds. Concertadas Solicitadas	Unidades Concertadas para el curso 2007/2008	Justificación	OBS:
10001146	COLEGIO PAIDEUTERION SIERPES, 7-9. CÁCERES	5	5	Analizada la matrícula, procede la ampliación de la unidad solicitada	<input type="checkbox"/>
10001110	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS MÉDICO SORAPÁN, 21 CÁCERES	9	8	Analizada la matrícula del centro y las necesidades de escolarización de la zona, procede el incremento de una unidad	<input type="checkbox"/>
10001031	COLEGIO SAN ANTONIO DE PADUA GENERAL MARGALLO, 12 CÁCERES	0	6	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	<input type="checkbox"/>
10001055	COLEGIO SAN JOSÉ SANTA GERTRUDIS, 5 CÁCERES	0	3	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	<input type="checkbox"/>
10001092	COLEGIO SANTA CECILIA SAN PEDRO DE ALCÁNTARA, 9 CÁCERES	0	6	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	<input type="checkbox"/>
10002072	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN NAVALMORAL, 2 (BARRIO DE SANTIAGO) CORIA	0	3	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	<input type="checkbox"/>
10003519	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS Y M. I. CALVARIO, 1 MIAJADAS	0	6	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	<input type="checkbox"/>

CONCIERTOS DE EDUCACION INFANTIL

Provincia: **CACERES**

Código	Denominación del Centro, Dirección y Localidad	Uds. Concertadas Solicitadas	Unidades Concertadas para el curso 2007/2008	Justificación	OBS:
10003635	COLEGIO SANTO ÁNGEL SANTO ÁNGEL, 12 MONTÁNCHEZ	0	2	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	<input type="checkbox"/>
10003921	COLEGIO NTRA.SRA. DE GUADALUPE GARGANTA MINCHONES, 3 NAVALMORAL DE LA MATA	0	6	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	<input type="checkbox"/>
10004664	COLEGIO LA SALLE-NTRA. SRA. DE GUADALUPE GENERALÍSIMO, 3 PLASENCIA	0	3	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	<input type="checkbox"/>
10004573	COLEGIO MADRE MATILDE CORIA, 20 PLASENCIA	0	3	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	<input type="checkbox"/>
10004691	COLEGIO SAN CALIXTO AVDA. VIRGEN DEL PUERTO, 12 PLASENCIA	0	6	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	<input type="checkbox"/>
10004706	COLEGIO SAN JOSÉ SANCHO POLO, 19 PLASENCIA	0	3	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	<input type="checkbox"/>
10004676	COLEGIO SANTÍSIMA TRINIDAD CTRA. VIRGEN DEL PUERTO, 22 PLASENCIA	6	5	Analizada la matrícula del centro y la necesidad de escolarización de la zona, procede el incremento de 1 unidad	<input type="checkbox"/>

CONCIERTOS DE EDUCACION INFANTIL

Provincia: CACERES

Código	Denominación del Centro, Dirección y Localidad	Uds. Concertadas Solicitadas	Unidades Concertadas para el curso 2007/2008	Justificación	OBS:
10008441	COLEGIO MARÍA DE LA PAZ ORELLANA MARQUÉS DE ALBAYDA, 1 TRUJILLO	0	3	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	<input type="checkbox"/>
10005760	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS PLAZA DON JUAN TENA, 2 TRUJILLO	0	6	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	<input type="checkbox"/>
10006077	COLEGIO NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS PARQUE DE ESPAÑA, S/N VALENCIA DE ALCÁNTARA	3	2	Analizada la matrícula, no procede el incremento solicitado, por existir oferta educativa suficiente en la localidad	<input type="checkbox"/>

TOTALES:

35

108

CONCIERTOS DE EDUCACION PRIMARIA

Provincia: **CACERES**

Uds. Concertadas para el curso 2007/2008

Código	Denominación del Centro, Dirección y Localidad	Uds. Concertadas Solicitadas			Uds. Concertadas			Justificación	OBS:
		Primaria	Apo. NEE	Apo. Min.	Primaria	Apo. NEE	Apo. Min.		
10000440	COLEGIO NTRA. SRA. DE LOS DOLORES GERMÁN PETIT, 49 ARROYO DE LA LUZ	0	0	0	6	0	0	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	
10008244	COLEGIO GINER DE LOS RÍOS ITALIA, 13 CÁCERES	0	0	0	6	1	0	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	
10001043	COLEGIO JOSÉ LUIS COTALLO AVDA. DE LA UNIVERSIDAD, 1 CÁCERES	0	0	0	13	1	0	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	
10001006	COLEGIO LA ASUNCIÓN ARGENTINA, S/N. CÁCERES	0	0	0	13	0	1	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	
10008402	COLEGIO LICENCIADOS REUNIDOS LONDRES, 3 CÁCERES	0	0	0	18	0	0	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	
10008451	COLEGIO MARÍA AUXILIADORA AVDA. DE LA HISPANIDAD, S/N CÁCERES	0	0	0	12	1	0	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	

CONCIERTOS DE EDUCACION PRIMARIA

Provincia: **CACERES**

Uds. Concertadas para el curso 2007/2008

Código	Denominación del Centro, Dirección y Localidad	Uds. Concertadas Solicitadas			Uds. Concertadas para el curso 2007/2008			Justificación	OBS:
		Primaria	Apo. NEE	Apo. Min.	Primaria	Apo. NEE	Apo. Min.		
10000831	COLEGIO NAZARET JOSÉ LUIS COTALLO, 5 CÁCERES	6	0	0	6	0	0	En el nuevo centro se estima necesario el mismo número de unidades que tiene en la actualidad (cambio de domicilio)	
10001146	COLEGIO PAIDEUTERION SIERPES, 7-9. CÁCERES	0	0	0	12	1	0	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	
10001110	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS MÉDICO SORAPÁN, 21 CÁCERES	0	0	0	18	1	0	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	
10001031	COLEGIO SAN ANTONIO DE PADUA GENERAL MARGALLO, 12 CÁCERES	0	0	0	12	1	0	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	
10001055	COLEGIO SAN JOSÉ SANTA GERTRUDIS, 5 CÁCERES	0	0	0	6	1	0	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	
10001092	COLEGIO SANTA CECILIA SAN PEDRO DE ALCÁNTARA, 9 CÁCERES	0	0	0	13	1	0	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	

CONCIERTOS DE EDUCACION PRIMARIA

Provincia: **CACERES**

Uds. Concertadas Solicitadas
Primaria Apo. NEE Apo. Min. Uds. Concertadas para el curso 2007/2008

Código	Denominación del Centro, Dirección y Localidad	Primaria Apo. NEE	Apo. Min.	Primaria Apo. NEE	Apo. Min.	Justificación	OBS:
10002072	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN NAVALMORAL, 2 (BARRIO DE SANTIAGO) CORIA	0	0	0	0	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	
10003519	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS Y M. I. CALVARIO, 1 MIAJADAS	0	0	12	0	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	
10003635	COLEGIO SANTO ÁNGEL SANTO ÁNGEL, 12 MONTÁNCHÉZ	0	0	5	0	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	
10003921	COLEGIO NTRA. SRA. DE GUADALUPE GARGANTA MINCHONES, 3 NAVALMORAL DE LA MATA	0	0	12	0	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	
10004664	COLEGIO LA SALLE-NTRA. SRA. DE GUADALUPE GENERALÍSIMO, 3 PLASENCIA	0	0	6	0	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	
10004573	COLEGIO MADRE MATILDE CORIA, 20 PLASENCIA	0	0	6	0	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	

CONCIERTOS DE EDUCACION PRIMARIA

Provincia: CACERES

Uds. Concertadas
para el curso
2007/2008

Uds. Concertadas Solicitadas

Código	Denominación del Centro, Dirección y Localidad	Primaria Apo. NEE			Apo. Min.			Justificación	OBS:
		Primaria	Apo. NEE	Apo. Min.	Primaria	Apo. NEE	Apo. Min.		
10004691	COLEGIO SAN CALIXTO AVDA. VIRGEN DEL PUERTO, 12 PLASENCIA	0	0	0	12	0	0	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	
10004706	COLEGIO SAN JOSÉ SANCHO POLO, 19 PLASENCIA	0	0	0	6	0	0	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	
10004676	COLEGIO SANTÍSIMA TRINIDAD CTRA. VIRGEN DEL PUERTO, 22 PLASENCIA	0	0	0	12	0	0	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	
10008441	COLEGIO MARIA DE LA PAZ ORELLANA MARQUÉS DE ALBAYDA, 1 TRUJILLO	0	0	0	6	0	0	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	
10005760	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS PLAZA DON JUAN TENA, 2 TRUJILLO	0	0	0	12	0	0	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	
10006077	COLEGIO NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS PARQUE DE ESPAÑA, S/N VALENCIA DE ALCÁNTARA	0	0	0	6	0	0	Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior	
TOTALES:		6	0	0	236	9	4		

CONCIERTOS DE EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA

Provincia: **CACERES**

Uds. Concertadas para el curso 2007/2008

Uds. Solicitadas

Código Denominación del Centro, Dirección y Localidad

10000440 COLEGIO NTRA. SRA. DE LOS DOLORES
GERMÁN PETIT, 49
ARROYO DE LA LUZ

PRIMER CICLO	2º CICLO		PRIMER CICLO	2º CICLO	
	Uds.	Apoyos NEE Min.		Uds.	Apoyos NEE Min.
0	0	0	2	0	0

Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior

Justificación:

OBS:

10008244 COLEGIO GINER DE LOS RÍOS
ITALIA, 13
CÁCERES

0	0	0	2	0	0
---	---	---	---	---	---

Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior

Justificación:

OBS:

10001043 COLEGIO JOSÉ LUIS COTALLO
AVDA. DE LA UNIVERSIDAD, 1
CÁCERES

0	0	0	6	0	0
---	---	---	---	---	---

Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior

Justificación:

OBS:

10001006 COLEGIO LA ASUNCIÓN
ARGENTINA, S/N.
CÁCERES

0	0	0	6	1	0
---	---	---	---	---	---

Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior

Justificación:

OBS:

CONCIERTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Código	Denominación del Centro, Dirección y Localidad	Uds. Solicitadas						Uds. Concertadas para el curso 2007/2008								
		PRIMER CICLO		2º CICLO		PRIMER CICLO		2º CICLO		PRIMER CICLO		2º CICLO				
		Uds.	Apoyos NEE Min.	Uds.	Apoyos NEE Min.	Uds.	Apoyos NEE Min.	Uds.	Apoyos NEE Min.	Uds.	Apoyos NEE Min.	Uds.	Apoyos NEE Min.			
10008402	COLEGIO LICENCIADOS REUNIDOS LONDRES, 3 CÁCERES	0	0	0	0	0	0	6	0	0	0	6	0	0	0	
Justificación:		Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior														
10008451	COLEGIO MARÍA AUXILIADORA AVDA. DE LA HISPANIDAD, S/N CÁCERES	4	1	0	0	4	0	0	0	4	0	0	4	0	0	0
Justificación:		El número de alumnos diagnosticados por el E.O.E.P., no justifica la concesión del apoyo solicitado														
1000831	COLEGIO NAZARET JOSÉ LUIS COTALLO, 5 CÁCERES	2	1	0	0	2	1	0	0	2	0	0	2	0	0	0
Justificación:		Se estima suficiente concertar el mismo número de unidades que tiene en la actualidad, ya que el número de alumnos con Necesidades Educativas Especiales, diagnosticados por el E.O.E.P., no justifica los apoyos solicitados														
10001146	COLEGIO PAIDEUTERION SIERPES, 7-9. CÁCERES	0	0	0	0	0	0	0	0	4	1	0	4	0	0	0
Justificación:		Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior														

Provincia: CACERES

OBS:

OBS:

OBS:

OBS:

CONCIERTOS DE EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA

Provincia: **CACERES**

Uds. Concertadas para el curso 2007/2008

Uds. Solicitadas

Código Denominación del Centro, Dirección y Localidad

10001110 COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
MÉDICO SORAPÁN, 21
CÁCERES

PRIMER CICLO	2º CICLO		PRIMER CICLO		2º CICLO	
	Uds.	Apoyos NEE Min.	Uds.	Apoyos NEE Min.	Uds.	Apoyos NEE Min.
6	1	0	6	0	6	0

Justificación: El número de alumnos diagnosticados por el E.O.E.P., no justifica la concesión del apoyo solicitado

OBS:

10001031 COLEGIO SAN ANTONIO DE PADUA
GENERAL MARGALLO, 12
CÁCERES

0	0	0	0	0	4	1	0	6	0	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Justificación: Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior

OBS:

10001055 COLEGIO SAN JOSÉ
SANTA GERTRUDIS, 5
CÁCERES

0	0	0	0	0	2	0	0	2	0	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Justificación: Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior

OBS:

10001092 COLEGIO SANTA CECILIA
SAN PEDRO DE ALCÁNTARA, 9
CÁCERES

0	0	0	0	0	6	1	0	6	1	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Justificación: Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior

OBS:

CONCIERTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Código	Denominación del Centro, Dirección y Localidad	Uds. Solicitadas						Uds. Concertadas para el curso 2007/2008											
		PRIMER CICLO		2º CICLO		PRIMER CICLO		2º CICLO		PRIMER CICLO		2º CICLO							
		Uds.	Apoyos NEE Min.	Uds.	Apoyos NEE Min.	Uds.	Apoyos NEE Min.	Uds.	Apoyos NEE Min.	Uds.	Apoyos NEE Min.	Uds.	Apoyos NEE Min.						
10500220	FUNDACIÓN ECCA HERNÁN CORTÉS, 2, BAJO CÁCERES	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		OBS: <input type="text"/>	
Enseñanzas a distancia no reguladas en el Decreto 52/2005, no procede la concesión del concierto																			
10002072	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN NAVALMORAL, 2 (BARRIO DE SANTIAGO) COR/A	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0		OBS: <input type="text"/>	
Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior																			
10003519	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS Y M. I. CALVARIO, 1 MIJADAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	4	0	0		OBS: <input type="text"/>
Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior																			
10003921	COLEGIO NTRA.SRA. DE GUADALUPE GARGANTA MINCHONES, 3 NAVALMORAL DE LA MATA	6	0	0	4	0	1	5	0	0	4	0	0	4	0	1		OBS: <input type="text"/>	
Analizada la matrícula, no procede el incremento solicitado																			

Provincia: CACERES

CONCIERTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Provincia: **CACERES**

Uds. Solicitadas Uds. Concertadas para el curso 2007/2008

Código Denominación del Centro, Dirección y Localidad

10004664 COLEGIO LA SALLE-NTRA. SRA. DE GUADALUPE
GENERALÍSIMO, 3
PLASENCIA

PRIMER CICLO	2º CICLO		PRIMER CICLO	2º CICLO	
	Uds.	Apoyos NEE Min.		Uds.	Apoyos NEE Min.
0	0	0	2	0	0

Justificación: Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior

OBS:

10004573 COLEGIO MADRE MATILDE
CORIA, 20
PLASENCIA

0	0	0	2	0	0
---	---	---	---	---	---

Justificación: Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior

OBS:

10004691 COLEGIO SAN CALIXTO
AVDA. VIRGEN DEL PUERTO, 12
PLASENCIA

0	0	0	4	0	0
---	---	---	---	---	---

Justificación: Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior

OBS:

10004706 COLEGIO SAN JOSÉ
SANCHO POLO, 19
PLASENCIA

0	0	0	2	0	0
---	---	---	---	---	---

Justificación: Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior

OBS:

CONCIERTOS DE EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA

Provincia: **CACERES**

Uds. Concertadas para el curso 2007/2008

Uds. Solicitadas

Código	Denominación del Centro, Dirección y Localidad	PRIMER CICLO			2º CICLO			PRIMER CICLO			2º CICLO		
		Uds.	Apoyos NEE	Min.	Uds.	Apoyos NEE	Min.	Uds.	Apoyos NEE	Min.	Uds.	Apoyos NEE	Min.
10004676	COLEGIO SANTÍSIMA TRINIDAD CTRA. VIRGEN DEL PUERTO, 22 PLASENCIA	0	0	0	0	0	0	6	0	0	6	0	0

Justificación: Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior OBS:

10008441	COLEGIO MARÍA DE LA PAZ ORELLANA MARQUÉS DE ALBAYDA, 1 TRUJILLO	2	1	0	2	0	0	2	0	0	2	0	0
----------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Justificación: El número de alumnos diagnosticados por el E.O.E.P., no justifica la concesión del apoyo solicitado OBS:

10005760	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS PLAZA DON JUAN TENA, 2 TRUJILLO	4	1	1	4	0	1	4	1	0	4	0	1
----------	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Justificación: El número de alumnos diagnosticados por el E.O.E.P., justifica la concesión del apoyo solicitado en Necesidades Educativas Especiales OBS:

10006077	COLEGIO NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS PARQUE DE ESPAÑA, S/N VALENCIA DE ALCÁNTARA	0	0	0	0	0	0	2	0	0	2	0	0
----------	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Justificación: Cumple los requisitos fijados en la Orden de 14-12-06. Procede renovar por el mismo número de unidades concertadas en el curso anterior OBS:

TOTALES:		26	5	1	24	1	2	85	5	0	86	2	2
----------	--	----	---	---	----	---	---	----	---	---	----	---	---

CONCIERTOS DE EDUCACION ESPECIAL INFANTIL Y BÁSICA OBLIGATORIA

Provincia: CACERES	Uds. Solicitadas		Uds. Concertadas para el curso 2007/2008		Justificación	OBS:	
	INF	B.O.	INF	B.O.			
Código	Denominación del Centro, Dirección y Localidad						
10012168	C.E.E RIO TAJO					Centro no autorizado. Analizada la matrícula no se precisa la concesión del concierto	
	Auditivos:	0	0	0	0		
	Autistas:	0	0	0	0		
	Pluridef.:	1	1	0	0		
	Psíquicos:	0	0	0	0		
	TOTAL:	1	1	0	0		
	ALCÁNTARA						
	Total Auditivos:	0	0	0	0		
	Total Autistas:	0	0	0	0		
	Total Pluridef.:	1	1	0	0		
	Total Psíquicos:	0	0	0	0		
	TOTALES:	1	1	0	0		

CONCIERTOS DE EDUCACION ESPECIAL DE FORMACION PROFESIONAL

Provincia: CACERES	Uds. Solicitadas		Uds. Concertadas para el curso 2007/2008		Justificación	OBS:	
	TVA	PGS	TVA	PGS			
Código	Denominación del Centro, Dirección y Localidad						
10012168	C.E.E RIO TAJO					Centro no autorizado. Analizada la matrícula no se precisa la concesión del concierto.	
	Auditivos:	0	0	0	0		
	Autistas:	0	0	0	0		
	Pluridef.:	1	0	0	0		
	Psíquicos:	0	0	0	0		
	TOTAL:	1	0	0	0		
	ALCÁNTARA						
	Total Auditivos:	0	0	0	0		
	Total Autistas:	0	0	0	0		
	Total Pluridef.:	1	0	0	0		
	Total Psíquicos:	0	0	0	0		

CONCIERTOS DE PROGRAMAS DE GARANTIA SOCIAL

Provincia: **CACERES**

Código Denominación del Centro, Dirección y Localidad

Código	Denominación del Centro, Dirección y Localidad	Uds. Concertadas Solicitadas	Uds. Concertadas para el curso 2007/2008	Justificación	Obs:
10500220	FUNDACIÓN ECCA HERNÁN CORTÉS, 2, BAJO CÁCERES	1	0	Las enseñanzas a distancia no son objeto de la convocatoria de conciertos, además actualmente no tiene autorización definitiva para impartir dichas enseñanzas	
	Programa: AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO Y RESIDENCIAS ASISTIDAS CLAVE: SCADRA	1	0	Las enseñanzas a distancia no son objeto de la convocatoria de conciertos, además actualmente no tiene autorización definitiva para impartir dichas enseñanzas	
	Programa: AUXILIAR DEPENDIENTE DE COMERCIO CLAVE: CMAD	2	0	Las enseñanzas a distancia no son objeto de la convocatoria de conciertos, además actualmente no tiene autorización definitiva para impartir dichas enseñanzas	
	Programa: SERVICIOS AUXILIARES DE OFICINA CLAVE: ADSAO	4	0		
	TOTALES DE GARANTIA SOCIAL:				

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 5 DE BADAJOZ

EDICTO de 21 de mayo de 2007 sobre notificación de sentencia dictada en procedimiento ordinario 591/2006.

Doña Eva de Alarcón Alonso, Magistrado/Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 5 de Badajoz.

HAGO SABER:

Que en el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia de fecha 17/05/07, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia: 00103/2007

En Badajoz, a diecisiete de mayo de dos mil siete

Vistos por la Ilma. Sra. Dña. Eva de Alarcón Alonso, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de Badajoz los presentes autos de procedimiento ordinario n.º 591/06 promovidos por Don José Márquez Pilo, como demandante, representado por el Procurador Sr. Don Hilario Bueno Felipe y asistido del Letrado Sr. Don Agustín Menaya Zambrano, contra Doña Sabina Mera Hurtado representada por la Procuradora Sra. Doña M.ª Dolores García García y contra Don Rogelio Mera Hurtado en situación de rebeldía procesal.

FALLO

Debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales Sr. Bueno Felipe, en

nombre y representación de Don José Márquez Pilo contra Doña Sabina Mera Hurtado y Don Rogelio Mera Hurtado y, en consecuencia, Debo condenar y condeno a los demandados a otorgar la correspondiente escritura pública de compraventa de sus dos terceras partes indivisas de la Finca núm. 50.665, Folio 146, Libro 792 de Badajoz, Tomo 1.359 del archivo del Registro de la Propiedad núm. Tres de Badajoz; todo ello sin hacer expresa condena en costas respecto de la pretensión dirigida contra Doña Sabina y condenando al pago de las costas correspondientes a la pretensión contra él dirigida a Don Rogelio Mera Hurtado.

Notifíquese esta resolución a las partes y, hágaseles saber que, contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Juez que la dictó, hallándose celebrando Audiencia Pública en el día de su pronunciamiento, de lo que yo el Secretario, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado D. Rogelio Mera Hurtado, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación al mismo.

Badajoz a veintiuno de mayo de dos mil siete.

El Magistrado/Juez

El/La Secretario

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada, incluyendo el estudio de impacto ambiental, de una planta de galvanización en caliente por inmersión en cinc fundido, promovida por “Galvanizados de Extremadura, S.A.” (GALVEXSA) en el término municipal de Casatejada.

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, y al artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Integrada del proyecto de instalación y puesta en funcionamiento de una planta de galvanización en caliente por inmersión en cinc fundido, promovido Galvanizados de Extremadura, S.A. (GALVEXSA), en el término municipal de Casatejada (Cáceres), podrá ser examinada, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

Tal y como establecen el artículo 3.h) de la Ley 16/2002 y el artículo 4.1 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Integrada y formular la Declaración de Impacto Ambiental, respectivamente, es la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura. Estas dos figuras administrativas autorizan y condicionan el funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental y son anteriores a la obtención de la licencia de actividad, que deberá conceder, en su caso, el Ayuntamiento correspondiente.

La solicitud de Autorización Ambiental Integrada ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento.

Los datos generales del proyecto son:

— Categoría Ley 16/2002: 2.3.c. relativa a “Instalaciones para la transformación de metales ferrosos, concretamente para la aplicación de capas de protección de metal fundido con una capacidad de tratamiento de más de 2 toneladas de acero bruto por hora”.

— Categoría R.D. 1302/1986: Grupo 4.d.3. del Anexo I, relativo a “Instalaciones para la elaboración de metales ferrosos, en las que se realice la aplicación de capas protectoras de metal fundido, con una capacidad de tratamiento de más de 2 toneladas de acero bruto por hora”.

— Actividad: El proyecto consiste en la instalación y puesta en marcha de una planta de galvanizado en caliente. El proceso de la galvanización en caliente consiste en la aplicación de recubrimientos superficiales de zinc sobre piezas de hierro y acero mediante la inmersión de las mismas en un baño de zinc fundido a una temperatura de 440-460 °C. Los recubrimientos obtenidos con el galvanizado en caliente proporcionan una protección eficaz y duradera a las piezas fabricadas.

Las etapas del proceso de galvanizado en caliente son:

- Desengrase. Consiste en la inmersión de las piezas en baños alcalinos con agentes tensioactivos a una temperatura comprendida entre 20 y 80 °C, con el fin de eliminar los posibles restos de aceites y grasas que puedan contaminar la superficie de las piezas.

- Lavado. Enjuague en agua limpia para evitar el arrastre de líquido de la limpieza cáustica al decapado.

- Decapado. Tiene como misión eliminar los restos de cascarilla de laminación y otros óxidos de hierro que se hayan podido formar sobre la superficie de las piezas metálicas. Para ello se sumergen las piezas en soluciones de carácter ácido.

- Lavado del decapado. Enjuague en agua limpia para evitar el arrastre de hierro y ácido en solución, los cuales contaminan el fluxado y el zinc fundido del crisol de galvanización.

- Mordentado o fluxado. Las piezas se sumergen en un baño que contiene una disolución acuosa de cloruro de zinc y amonio. Esta

disolución disuelve los óxidos que se hayan vuelto a formar sobre la superficie del acero tras su paso por el decapado y el lavado. La película de fundente que se deposita protege la superficie para que no vuelva a oxidarse y asegura un recubrimiento uniforme de zinc en el crisol de galvanizado.

- Secado. Se introducen las piezas en un secadero de aire limpio y caliente hasta los 100 °C. Para calentar este volumen de aire se utilizan los gases residuales de la combustión del horno de zinc.

- Inmersión en el baño de zinc. Las piezas se introducen en un baño de zinc fundido a una temperatura de 440-460 °C. A esta temperatura se producen reacciones de difusión del zinc en la superficie del acero, que dan lugar a la formación de distintas capas de aleaciones o compuestos intermetálicos de zinc-hierro, que quedan recubiertas de una capa de zinc puro cuando las piezas se extraen del baño.

- Enfriamiento. Se trata de una cuba de agua desmineralizada donde se introducen las piezas para reducir su temperatura por debajo de 200 °C, a la que los cristales de zinc-hierro dejan de crecer.

La planta de galvanizado proyectada por GALVEXSA se dimensiona con una capacidad máxima de tratamiento de 30.000 toneladas anuales de material metálico.

— Ubicación: La actividad se emplazará en las parcelas 40, 41, 42 y 43 del polígono 501, situadas en el Polígono Industrial “Cuatro Caminos” del término municipal de Casatejada (Cáceres); en una superficie de 45.000 m², de los que 9.000 m² serán ocupados por las edificaciones proyectadas. El acceso a las instalaciones se realiza a través de la carretera EX-108, la CCV-9105 y la autovía EX-108, que comunican la planta de galvanizado con las vías nacionales N-V y N-630.

— Infraestructuras

- Edificio de producción: dos naves contiguas, ocupando una superficie total de 3.200 m². Esta construcción integrará la línea de producción, la zona de almacenamiento de materias primas y auxiliares, y los almacenes de residuos.

- Edificio de administración: dos plantas de 322 m² cada una. En esta edificación, además de las oficinas, se encuentra el laboratorio de calidad.

- Infraestructuras asociadas: centro de transformación eléctrica e instalaciones de suministro eléctrico de baja tensión; instalación

de GNL; instalación de aire comprimido; pórtico grúa para carga y descarga de piezas metálicas; báscula de pesaje; fontanería; red de saneamiento.

- Zona de aparcamientos; viales y accesos.

— Instalaciones y equipos

- Cubas de tratamiento: 1 cuba de desengrase; 7 cubas de decapado; 1 cuba de fluxado y 2 cubas de lavado. Cada una de ellas de 70,2 m³.

- Secadero: emplea el calor procedente de la recirculación de los gases de combustión del horno de galvanización. Además, existe una caldera auxiliar de agua caliente, a gas natural, que se conectará cuando la demanda de calor del secadero no quede satisfecha con los humos del horno.

- Horno de galvanizado: consiste en una cámara cerrada, con crisol para zinc fundido (de 62,4 m³). Para la fusión del zinc dispone de 14 quemadores de llama plana antideflagrantes, que utilizan gas natural como combustible.

- Cuba de enfriamiento del material galvanizado: cuba de acero al carbono, de 70,2 m³.

- Captación y sistema de filtración de los gases del crisol de zinc: campana de extracción y protección, con sistema de aspiración en su sección superior, que conduce los gases hasta un filtro de mangas.

- Sistema de aspiración de vahos de las cubas de decapado: Conductos de aspiración y colector hasta torre de lavado de gas, tipo scrubber de lecho fluido.

- Conductos y chimeneas: para conducir los gases del horno hacia el secadero.

- Depósitos de HCl y cloruro terroso: 3 depósitos de 32 m³ para almacenamiento de ácido fresco y agotado.

- Unidad de drenaje del foso de las cubas de decapado: para aspiración de recogida de los vertidos de ácido de las cubas y recirculación de los mismos a los depósitos de ácido.

- Recirculación de aire caliente: intercambiador humos/agua caliente para el aprovechamiento del calor de los gases de salida del horno.

- Puentes grúa: para transporte de las piezas a través del área de preparación.

- Unidad de regeneración de flux en continuo: sistema de recirculación continua de la disolución de flux; cuba de dosificación de reactivos, depósito de homogeneización, depósito de decantación y sistema de filtrado de fangos decantados en filtro prensa.

- Estación de elevación: para el cuelgue del material a tratar.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tras este periodo de información pública, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 16/2002, la DGMA recabará los informes pertinentes de los órganos que deban pronunciarse sobre las diferentes materias de su competencia. Tras recibir estos informes, la DGMA dará trámite de audiencia a los interesados y elaborará una propuesta de resolución antes de la publicación en el D.O.E. de la resolución definitiva.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 12 de julio de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 12 de julio de 2007 por el que se da publicidad a la enajenación de ganado porcino.

1) OBJETO:

El presente anuncio tiene por objeto dar publicidad a la enajenación del ganado porcino que se especifica en el Anexo del mismo, de acuerdo con el procedimiento para la enajenación de las producciones agrarias de las explotaciones de la Consejería de

Agricultura y Desarrollo Rural, aprobado por Decreto 31/1997, de 4 de marzo.

2) DÍA, HORA Y LOCAL EN QUE HAYA DE CELEBRARSE LA ADJUDICACIÓN:

A las 11,00 horas del día 31 de julio de 2007 en el Censyra de Badajoz, (Camino de Santa Engracia, s/n.), siendo la hora de recepción de la documentación las 10,00 horas.

Para la participación en esta enajenación no será necesario cumplimentar solicitud previa, bastando con reunir en el acto de adjudicación los requisitos y en los términos exigidos en el punto 4) de este anuncio.

3) MESA DE ENAJENACIÓN:

La Mesa de Enajenación legitimada para la celebración de esta enajenación es la que especifica el art. 9 del Decreto 31/1997, de 4 de marzo y la Orden de 18 de abril de 1997.

4) REQUISITOS DE LOS CONCURRENTES:

A) Estar debidamente acreditados mediante la presentación del D.N.I y N.I.F., en caso de personas físicas, o C.I.F. del ofertante, en el caso de personas jurídicas y, en su defecto, fotocopia compulsada de los mismos, así como presentación del original o fotocopia compulsada del documento que acredite la representación, cuando se concurra en nombre de otra persona física o jurídica, ya sea mediante la presentación del poder notarial o cualquier otro medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración en comparecencia personal del interesado.

B) La explotación deberá estar inscrita y actualizada en el Registro de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, debiéndose acreditar mediante el correspondiente libro de registro actualizado, requisito éste indispensable para participar en la enajenación.

C) Para licitar por ganado porcino, las explotaciones destinatarias deberán acreditar mediante certificado expedido por el Servicio de Sanidad Animal estar calificada sanitariamente como explotaciones indemne u oficialmente indemne de la enfermedad de Aujeszky, o pertenecer a una ADS.

D) En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 del Decreto 180/2000, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para

tomar parte en la subasta es indispensable acreditar la constitución previa de una garantía provisional por un importe del veinte por ciento del precio de licitación, a favor de la Junta de Extremadura y a disposición de la Consejería de Hacienda y Presupuesto (Código 12800.3).

A estos efectos, para participar en esta subasta, los interesados deberán presentar en dicho acto acreditación de haber efectuado el citado depósito por cada uno de los tipos de productos para los que se desee licitar, aplicándose el veinte por ciento sobre el precio que figura como valoración mínima por un lote del tipo de producto, descontándose dicha cantidad del precio final, si el concurrente resulta adjudicatario, o devolviéndose en los restantes casos que proceda, por el procedimiento administrativo correspondiente, para lo cual deberán cumplimentar el impreso de alta de terceros.

5) FORMA DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación se efectuará por subasta, la cual versará sobre un tipo expresado en dinero, a cuyo efecto la Mesa de Enajenación acordará la adjudicación al licitador que, sin ofertar un precio inferior al de valoración mínima de salida que especifica el Anexo de este anuncio, oferte el precio más alto.

La subasta, que tendrá el carácter de acto público, se llevará a cabo mediante el sistema de puja a la llana, en tramos mínimos de 10 euros.

Cada adjudicatario de un lote no podrá ser nuevo adjudicatario de otro lote del mismo producto mientras concurren otros licitadores que no hubieran obtenido ninguno en el mismo acto de adjudicación, pudiendo licitar nuevamente cuando el lote quede desierto por falta de ofertas.

6) PAGO Y TRASLADO DEL GANADO:

La retirada del ganado se sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones previas:

a) Se realizará en el plazo máximo indicado en el Anexo de este Anuncio, para lo cual será preceptivo la presentación del Modelo 50 de la Consejería de Hacienda y Presupuesto (Código 12401.3), por el que se acredite por la Entidad Bancaria el pago del importe de adjudicación.

b) Igualmente será preceptiva la presentación, debidamente cumplimentada, de la Guía de Origen y Sanidad Pecuaria expedida por el veterinario de la Oficina Veterinaria de Zona, previo pago de la tasa correspondiente por el adjudicatario, cuyo período de vigencia será de 5 días naturales desde su expedición.

c) Durante el transporte, estos animales no podrán estar en contacto con otros animales que no procedan de la misma explotación de salida.

d) Los vehículos que se utilicen para dicho transporte deberán ser totalmente limpiados y desinfectados después del mismo, debiéndose acreditar debidamente tal desinfección.

7) IMPUESTOS:

El precio de remate final de los productos, una vez subastados, se incrementará con el 7% de I.V.A.

8) EFECTOS Y RÉGIMEN:

Los acuerdos correspondientes pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos.

Salvo en casos de fuerza mayor, y siempre que no exista actuación imprudente por parte del adjudicatario, los riesgos que se produzcan como consecuencia de la ejecución serán por cuenta del mismo.

En lo no regulado en el Decreto 31/1997, será de aplicación con carácter supletorio lo dispuesto en el R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

9) ABONO DEL ANUNCIO EN EL D.O.E.:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de Decreto 17/1999, de 23 de febrero, por el que se regula el Diario Oficial de Extremadura, la publicación de la enajenación tiene la naturaleza de anuncio de pago diferido, habiéndose de satisfacerse por los adjudicatarios el importe de la cantidad que corresponda por la publicación de dicho anuncio.

Mérida, a 12 de julio de 2007. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

A N E X O I
SUBASTA DE GANADO PORCINO

PRODUCTO	Nº DE LOTES	Nº ANIMALES POR LOTE	VALORACIÓN MÍNIMA/LOTE	GARANTÍA PROVISIONAL/LOTE	UBICACIÓN	PLAZO MÁXIMO RETIRADA
HEMBRAS IBÉRICAS LINEA CENSYRA Nacidas en marzo-abrilo de 2007	4	5	600 €	120 €	CENSYRA	02/08/07
MACHOS IBÉRICOS LINEA CENSYRA Nacidos en marzo-abril de 2007	5	2	120 €	24 €	CENSYRA	02/08/07
HEMBRAS DUROC-JERSEY LINEA CENSYRA- AMERICANO Nacidas en marzo-abril de 2007	13	2	180 €	36 €	CENSYRA	02/08/07
MACHOS DUROC- JERSEY LÍNEA CENSYRA- AMERICANO Nacidos en marzo-abril de 2007	14	2	200 €	40 €	CENSYRA	02/08/07

SERVICIO DE CALIDAD AGROPECUARIA

Avd. de Portugal, s/n
06800 MÉRIDA
Tfno. 924 00 23 70 / 924 00 21 70
Fax 924 00 21 71

CENSYRA

Camino de Santa Engracia, s/n (Apdo. Correos, 15)
06080 BADAJOZ
Tfno. 924 01 21 80
Fax. 924 01 22 08

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2007, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto y tramitación anticipada, del suministro de “Equipamiento asociado al Ciclo Formativo de Grado Superior “Higiene Bucodental (SAN34)” en el I.E.S. Hernández Pacheco de Cáceres”.
Expte.: ESUM0701016.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Equipamientos.
- c) Número de expediente: ESUM0701016.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Equipamiento asociado al Ciclo Formativo de Grado Superior “Higiene Bucodental (SAN34)” en el I.E.S. Hernández Pacheco de Cáceres.
- b) Número de unidades a entregar: Las detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de entrega: La entrega se efectuará en el I.E.S. Hernández Pacheco de Cáceres.
- e) Plazo de entrega: Treinta días a partir de la fecha de la firma del contrato.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 54.600,00 € (I.V.A. incluido) Cofinanciado por FEDER Programa Operativo Extremadura. Periodo 2007 - 2013.

5.- GARANTÍA:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación, según art, 36.l del T.R.L.C.A.P.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio de Equipamientos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfonos: 924-007781. 924-007780.
- e) Fax: 924-007774.

Así mismo, se podrá consultar y obtener toda la documentación en la página web: <http://www.juntaex.es/webjunta/consejerias/educacion/secretaria-general/index-ides-idweb.html>

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las 14 horas del día anterior a la finalización del plazo para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No procede.
- b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si la fecha coincidiese con sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Educación.

1.ª Entidad: Consejería de Educación.

2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, n.º 5.

3.ª Localidad y código postal: 06800 - Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No procede.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Educación.

b) Domicilio: Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se hará en acto público y se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas. De los posteriores actos se indicará la fecha, igualmente, en el Tablón de Anuncios.

e) Hora: 9:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

En cada sobre deberá figurar claramente, además de la razón social/entidad/nombre de la persona física proponente con su n.º de identificación fiscal, el n.º de expediente, la denominación del suministro objeto de la adjudicación y el nombre y apellidos de la persona que firma la proposición. Igualmente, figurará su n.º de identificación fiscal, la dirección completa, teléfono, fax y correo electrónico de contacto a efecto de notificaciones.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA":

No procede.

Mérida, a 9 de julio de 2007. La Secretaria General, Resolución de 31 de enero de 2005 (D.O.E. n.º 13 de 3/02/05), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2007, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de "Ampliación de 6 unidades de Educación Infantil en el Colegio Público San José de Calasanz de Badajoz". Expte.: OBR.07.01.079.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR.07.01.079.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Ampliación de 6 uds. de Educación Infantil en el C.P. San José de Calasanz de Badajoz.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Badajoz.
- d) Plazo de ejecución: 11 meses desde el día siguiente de la comprobación del replanteo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Cuantía: 732.495,46 euros. Cofinanciado con FEDER 70% “Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación”.

- Anualidad 2007: 50.000,00 euros.
- Anualidad 2008: 682.495,46 euros.

5.- GARANTÍAS:

Garantía provisional: Dispensada.

Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924/007500.
- e) Fax: 924/007738.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Otros requisitos: Grupo: C, Subgrupo: Todos, Categoría: d.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.
 - 2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre “B”. El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas. Los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en el Tablón de anuncios.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 9 de julio de 2007. La Secretaria General, (P.A. Resolución de 31.01.05 D.O.E. n.º 13 de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada, incluyendo el estudio de impacto ambiental, de explotación avícola de carne, promovida por “Montero, C.B.” en el término municipal de Acehúche.

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, y al artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que la Solicitud de Autorización Ambiental Integrada de explotación avícola de carne “La Engorróna”, promovida por Granja Avícola Montero, C.B., en el término municipal de Acehúche, podrá ser examinada, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

Tal y como establecen el artículo 3.h) de la Ley 16/2002 y el artículo 4.1 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Integrada y formular la Declaración de Impacto Ambiental, respectivamente, es la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura. Estas dos figuras administrativas autorizan y condicionan el funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental y son anteriores a la obtención de la licencia de actividad, que deberá conceder, en su caso, el Ayuntamiento correspondiente.

La solicitud de Autorización Ambiental Integrada ha sido remitido por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento.

Los datos generales del proyecto son:

— Categoría Ley 16/2002: Legalización y adaptación incluida en la categoría 9.3.a) relativa a instalaciones destinadas a la cría intensiva de aves de corral de más de 40.000 emplazamientos si se trata de gallinas ponedoras o del número equivalente para otras orientaciones productivas de aves.

— Categoría R.D. 1302/1986: Legalización y adaptación de explotación avícola que estará incluida en el grupo I f) del Anexo I del R.D. 1302/1986, relativo a instalaciones de ganadería intensiva.

— Descripción del proyecto: La explotación avícola tiene como fin la cría y engorde controlado de pollos de carne. Los pollos recién nacidos, provenientes de granjas de cría, son descargados en cajas y conducidos a las naves de engorde, en las cuales permanecen hasta los 2,3 - 2,7 kg de peso y 45 - 60 días de edad. Las instalaciones están formadas por 5 naves de engorde con una capacidad total para 125.000 pollos, teniendo en cuenta que se realizan 6 camadas anuales, resulta una capacidad total anual de 750.000 pollos de engorde.

— Ubicación del proyecto: La explotación avícola se ubica en las parcelas 165, 166, 167, 168, 169, 172, 173 y 174 del polígono 7 del término municipal de Acehúche (Cáceres). La superficie total de la explotación es de 12,20 hectáreas.

— Instalaciones:

- 5 naves de cebo de 1.628 m² con capacidad para 25.000 pollos cada una de ellas. Las naves disponen de sistema de ventilación natural y forzada y de sistema de calefacción mediante cañones de calor con quemadores para pipo, orujo de aceituna (el más usado) y gasoil (solo de apoyo).

- 2 naves destinadas a taller, con vestuario anexo y almacén de paja.

- 3 de las naves de engorde disponen de un sistema integrado computerizado electrónico de nutrición y control de temperatura y humedad.

- Depósitos de agua, gasóleo B y silos de pienso.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tras este periodo de información pública, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 16/2002, la DGMA recabará los informes pertinentes de los órganos que deban pronunciarse sobre las diferentes materias de su competencia. Tras recibir estos informes, la DGMA dará trámite de audiencia a los interesados y elaborará una propuesta de resolución antes de la publicación en el D.O.E. de la resolución definitiva.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 28 de junio de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 18 de mayo de 2007 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001460-000002.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres a petición de: Iberdrola Distr. Electr., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, I solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo núm. 2008 perteneciente a la LAMT a 20 kV. "Valencia de Alcántara" procedente de la STR "Valencia de Alcántara".

Final: C.T. "Gasca" proyectado.

Términos municipales afectados: Valencia de Alcántara.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 20 kV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,112.

Emplazamiento de la línea: C/ Puente de piedra.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 400,000
	13,200 / 230,000

Potencia total en transformadores: 630 (KVA).

Emplazamiento: Valencia de Alcántara. Puente de piedra.

Presupuesto en euros: 26.768,15.

Presupuesto en pesetas: 4.453.845.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 10/AT-001460-000002.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro

y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 18 de mayo de 2007. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 18 de mayo de 2007 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-002120-000001.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres a petición de: Iberdrola Distr. Electr., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, I solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 400,000
	13,200 / 230,000

Potencia total en transformadores: 630 (KVA).

Emplazamiento: Cáceres. Caseta de obra civil, Sta. Eulalia junto a Ctra. N-630, P.K. 550+230.

Presupuesto en euros: 13.625,00.

Presupuesto en pesetas: 2.267.009.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-002120-000001.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este

servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 18 de mayo de 2007. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 18 de mayo de 2007 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007118-000001.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres a petición de: Iberdrola Distr. Electr., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: C.T. "Residencial Rodeo 4".

Final: C.T. "Residencia pensionista".

Términos municipales afectados: Cáceres.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2 (20) kV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,205.

Emplazamiento de la línea: Traseras del Colegio Público "Cervantes" y del Insero "Residencia de la 3.ª edad" en Cáceres.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
2	20,000 / 240,000
	13,200 / 400,000
1	20,000 / 240,000
	13,200 / 400,000

Potencia total en transformadores: 1.890 (KVA).

Emplazamiento: Cáceres. Traseras del "Colegio Público Cervantes" y Traseras del "Insero".

Presupuesto en euros: 36.378,77.

Presupuesto en pesetas: 6.052.918.

Finalidad: Reforma de ambos centros de transformación para mejora de la calidad del servicio eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 10/AT-007118-000001.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 18 de mayo de 2007. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 18 de mayo de 2007 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007916-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres a petición de: Iberdrola Distr. Electr., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo núm. 2077 de la LAMT "Vegas de Coria" de la STR "Caminomorisco".

Final: C.T. proyectado (denominado "Malvellido").

Términos municipales afectados: Gasco (El).

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 20 kV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,163.

Emplazamiento de la línea: Ctra. Nuñomoral (alquería del Gasco).

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 400,000 / 230,000

Potencia total en transformadores: 250 (KVA).

Emplazamiento: Gasco (El). Alquería de El Gasco (Nuñomoral).

Presupuesto en euros: 19.393,09.

Presupuesto en pesetas: 3.226.739.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico a la alquería de El Gasco (Nuñomoral).

Referencia del Expediente: 10/AT-007916-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 18 de mayo de 2007. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 21 de mayo de 2007 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-002580-000001.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres a petición de: Iberdrola Distr. Electr., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 400,000 13,200 / 230,000

Potencia total en transformadores: 630 (KVA).

Emplazamiento: Cáceres. Caseta de obra civil en Sta. Luisa de Marillac.

Presupuesto en euros: 18.115,92.

Presupuesto en pesetas: 3.014.235.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-002580-000001.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 21 de mayo de 2007. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 22 de mayo de 2007 sobre inicio de expediente de declaración de la condición de agua mineral natural “Troncón 1, Pinogal 2 y Fuente del Aliso”, n.º ABI00008, en la provincia de Cáceres.

El Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, hace saber: Que por el Ayuntamiento de Losar de la Vera, con domicilio en Losar de la Vera, ha sido solicitada la declaración de la condición de Agua Mineral Natural de las Aguas procedentes de los sondeos denominados “Troncón 1”, “Pinogal 2” de 68 y 85 metros de profundidad, y de la “Fuente del Aliso” de coordenadas U.T.M.: X279738; Y4448185, X279633; Y4448142 y X277820; Y4447292 huso 30 respectivamente,

término municipal de Losar de la Vera, en una finca de propiedad municipal.

Lo que se hace público de conformidad con el art.º 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, para general conocimiento de todos los que de alguna forma puedan estar interesados en el expediente, que podrán alegar cuanto convenga mediante escrito presentado en el Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas en Cáceres, en el plazo de quince días, a partir de la presente publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Cáceres, a 22 de mayo de 2007. El Jefe del Servicio, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 31 de mayo de 2007 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-002368-000001.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres a petición de: Iberdrola Distr. Electr., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 400,000
	13,200 / 230,000

Potencia total en transformadores: 630 (KVA).

Emplazamiento: Cáceres. C/ Teruel en el T.M. de Cáceres.

Presupuesto en euros: 15.243,59.

Presupuesto en pesetas: 2.536.320.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-002368-000001.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro

y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 31 de mayo de 2007. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 1 de junio de 2007 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-002101-000001.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres a petición de: Iberdrola Distr. Electr., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Línea aérea: Apoyo núm. 1 proyectado que sustituye al núm. 20021 de la LAMT circunvalación de la STR Cáceres I. Línea subterránea: Apoyo existente paso aérea a sub.

Final: Línea aérea: apoyo existente paso aéreo a subterránea. Línea subterránea: Celda de línea en el centro de reparto existente.

Términos municipales afectados: Cáceres.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2 kV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,475.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Bóvedas. Rectas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Acceso a la urbanización Ceres Golf en Ctra. N-630 en el T.M. de Cáceres.

Presupuesto en euros: 12.280,00.

Presupuesto en pesetas: 2.043.220.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la ciudad de Cáceres.

Referencia del Expediente: 10/AT-002101-000001.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 1 de junio de 2007. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 4 de junio de 2007 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-002061-000001.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres a petición de: Iberdrola Distr. Electr., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 400,000
	13,200 / 230,000

Potencia total en transformadores: 630 (KVA).

Emplazamiento: Cáceres. C/ Arequipa.

Presupuesto en euros: 15.183,48.

Presupuesto en pesetas: 2.526.319.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico (reforma del C.T. "Agentes comerciales").

Referencia del Expediente: 10/AT-002061-000001.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 4 de junio de 2007. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 4 de junio de 2007 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005966-000001.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres a petición de: Iberdrola Distr. Electr., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Celda de línea en el centro de reparto existente.

Final: Línea subterránea de media tensión existente derivación a urbanización Ceres Golf de LAMT explosivos de STR Cáceres II.

Términos municipales afectados: Cáceres.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2 kV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,303.

Emplazamiento de la línea: Acceso a la urbanización Ceres Golf en Ctra. N-630 en el T.M. de Cáceres.

Presupuesto en euros: 11.192,38.

Presupuesto en pesetas: 1.862.255.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-005966-000001.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 4 de junio de 2007. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 4 de junio de 2007 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007958-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres a petición de: Iberdrola Distr. Electr., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: LAMT. Apoyo núm. 5027 existente, de la LAMT explosivos de STR Cáceres II.

LSMT. Apoyo núm. 5028 paso aérea a subterránea.

Final: LAMT. Apoyo fin de línea doble circuito núm. 5028.

LSMT, Celda interruptor automático Centro de Reparto existente.

Términos municipales afectados: Cáceres.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2 (20) kV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,312.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Bóvedas. Rectas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Acceso a la urbanización Ceres Golf en Ctra. N-630 en el T.M. de Cáceres.

Presupuesto en euros: 5.677,72.

Presupuesto en pesetas: 944.693.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 10/AT-007958-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 4 de junio de 2007. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 28 de junio de 2007 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 5 MW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/146/06.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

— Instalación solar fotovoltaica de 5.000 kW nominales, constituida por 50 instalaciones individuales de 100 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectadas a transformadores individuales de 100 kVA con relación de transformación 0,4/20 kV, propiedad del titular de cada instalación.

— Instalaciones de enlace y conexión a la red de distribución constituida por línea aérea M.T. doble circuito a 20 kV de 1.371 metros de longitud, desde el punto de conexión en barras de 20 kV de la Subestación “Valdetorres”, hasta centro de seccionamiento

a ubicar en terrenos de la propiedad; centro de seccionamiento con transformador auxiliar de 100 kVA, 50 centros de transformación compactos interconectados entre si mediante línea subterránea 12/20 kV con final en centro de reparto que acometerá posteriormente al centro de seccionamiento anteriormente indicado.

— Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.

— Situación: Polígono 21, parcela 54, término municipal de Valdetorres (Badajoz).

— Promotor: Dumar Ingenieros Desarrollo de Energías, S.L., en representación de los titulares de cada una de las instalaciones individuales.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 28 de junio de 2007. El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

ANUNCIO de 4 de julio de 2007 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 1.485 kW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/132/06.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

— Instalación solar fotovoltaica de 1.485 kW nominales, constituida por 15 instalaciones individuales de 99 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 100 kVA con relación de transformación 20/0,4 kV, alojados en el interior de casetas prefabricadas.

— Instalaciones de enlace y conexión constituida por: 7 centros de transformación prefabricados interconectados entre si en anillo mediante línea subterránea 12/20 KV con final en centro de interconexión; centro de interconexión con transformador de servicios auxiliares de 50 kVA; unión del centro de interconexión con

el punto de entronque en apoyo n.º 1088 de la línea “Retamal” de 20 kV (S.T.R. Zalamea) propiedad de la compañía distribuidora, mediante tramo de M.T. aéreo a 20 kV de 10 metros de longitud.

— Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.

— Situación: Polígono 28, parcela 2, del término municipal de Zalamea de la Serena (Badajoz).

— Promotor: Enseñería Galega Solar, S.L., en representación de los titulares de cada una de las instalaciones individuales.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 4 de julio de 2007. El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

ANUNCIO de 10 de julio de 2007 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 5 MW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/144/06.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

— Instalación solar fotovoltaica de 5.000 kW nominales, constituida por cincuenta instalaciones individuales de 100 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectadas a transformadores individuales de 100 kVA con relación de transformación 0,4/20 kV, propiedad del titular de cada instalación.

— Instalaciones de enlace y conexión a la red de distribución constituida por línea aérea a 20 kV de 663 metros de longitud, desde el punto de conexión en barras de Media tensión de la Subestación “Medellín”, hasta centro de seccionamiento a ubicar en terrenos de la propiedad; centro de seccionamiento con transformador auxiliar de 100 kVA, cincuenta centros de transformación

compactos interconectados entre si mediante línea subterránea 12/20 kV con final en centro de reparto que acometerá posteriormente al centro de seccionamiento anteriormente indicado.

— Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.

— Situación: Polígono 8, parcela 45 y polígono 7, parcela 49, término municipal de Medellín (Badajoz).

— Promotor: Dumar Ingenieros Desarrollo de Energías, S.L., en representación de los titulares de cada una de las instalaciones individuales.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 10 de julio de 2007. El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

ACUERDO de 31 de mayo de 2007 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007954-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

PETICIONARIO:

Iberdrola Distr. Eléct. S.A., con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1.

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo núm. 5012 de la LAMT “Santa Ana” procedente de la STR “Cáceres 2”.

Final: Apoyo núm. 17 proyectado. Apoyo núm. 17 de la línea proyectada. C.T. “Ermita Golf”.

Términos municipales afectados: Cáceres.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2 (20) KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 3,117.

Apoyos: Hormigón. Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 17.

Crucetas: Bóveda. Rectas. Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Proximidades de Ermita Golf en el T.M. de Cáceres. C/ Alcor del Roble, Cerro de los Romanos, Alcor de Santa Ana y don Juan C.

Presupuesto en euros: 86.485,47

Presupuesto en pesetas: 14.389.971.

Finalidad: Mejorar la calidad del suministro eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-007954-000000.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas sito en Edificio Múltiple, 3ª Planta en Cáceres, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 31 de mayo de 2007. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS
L.M.T. 13,2 KV. ACT "ERMITA GOLF"

FINCA				PROPIETARIO				AFECCIÓN			
Nº	Pol.	Parc.	Paraje	T.M.	Terreno	Nombre	Cantidad	Apoyos	m	Vuelo	m ²
1	24	212	Alcor de Mogollones.	Cáceres.	Labor.	Dña. Isabel Mogollón Higuero.	4	4	582,5	4	2.330
2	24	205	Alcor de Santa Lucía.	Cáceres.	Labor.	Dña. Josefa Chancelón Mostazo.	1	0,6	153,5	1	537,2
3	24	204	Alcor de Santa Lucía.	Cáceres.	Labor.	D. Andrés Leo Manzano.	2	1,2	279,6	2	978,6
4	24	202	Alcor de Santa Lucía.	Cáceres.	Labor.	D. Andrés Leo Manzano.	1	1	78,8	1	236,4
5	24	197	Alcor de Santa Lucía.	Cáceres.	Labor.	D. Andrés Leo Manzano.	1	1,1	112,8	1	449,2
6	24	195	Alcor de Santa Lucía.	Cáceres.	Labor.	Dña. Telesfora Fernandez Mogollón .	0	0	85	0	340
7	24	194	Enjarada.	Cáceres.	Pastos.	D. Ángel Labayén Fernández Villaverde	2	3	202,6	3	810,4
8	24	193	Enjarada.	Cáceres.	Pastos.	D. Ángel Labayén Fernández Villaverde.	0	0	68,5	0	274
9	24	192	Alcor de Santa Lucía.	Cáceres.	Labor.	Dña. Telesfora Fernández Mogollón.	1	1,2	92,7	1	370,8
10	24	179	Aldehuela Santa Olalla.	Cáceres.	Encinar.	Dña. María Teresa Rodríguez Berjano.	3	4	554,6	4	2.218,4
11	24	230	Aldehuela Santa Olalla.	Cáceres.	Labor y encinar.	Dña. María Teresa Rodríguez Berjano.	2	1,7	197,8	2	692,3

Parte de línea subterránea

Nº PARCELA SEGUN PROYECTO	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN			
			TÉRMINO MUNICIPAL	POLIGONO Nº	PARCELA Nº	Cultivo	LONGITUD (m)	ANCHO (m)	Sup (m ²)
1	Comunidad de propietarios Urbanización Ceres Golf	Urbanización Ceres Golf	Cáceres			urbano	571	0,45	257

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 20 de junio de 2007 para proceder a la notificación por comparecencia de liquidación consecuente con Servicio de Control Alimentario.

Concepto: Liquidación de Tasas por Servicio de Control Alimentario. Establecimientos que en el mismo local se elaboren y vendan comidas preparadas directamente al consumidor final.

Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina Liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Consumo, Plaza Alférez Provisional, 1 3.^a Planta. Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Ángel Acenso Calvo.

C.I.F.-N.I.F.: 6905526-Y.

Dirección: Avda. Almenara, s/n. 10860 Gata.

Liquidación: 050301728394.6.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos

los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 20 de junio de 2007. El Jefe de Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

ANUNCIO de 28 de junio de 2007 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente Anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 28 de junio de 2007. El Director General de Ingresos, JUAN JOSÉ GIMENO TORRÓN.

Anexo

NIF	Nombre	Procedimiento	Expediente	Oficina Gestora	Dirección	Municipio
08817319Q	MARIA ISABEL ALESON RODRÍGUEZ	Trámite Audiencia	049004	Servicio Fiscal de Badajoz	Ctra. Madrid, 53	Badajoz
08832763G	JOSE ANTONIO PAJUELO HERNÁNDEZ	Trámite Audiencia	139804	Servicio Fiscal de Badajoz	Avda. Reyes Católicos 18, 2º A	Badajoz
18415952J	WILFREDO ALAMINOS SANCHEZ	Trámite Audiencia	122705	Servicio Fiscal de Badajoz	Plaza Miguel Delibes 2, 1º D	Badajoz
34780585P	INMACULADA BARROSO MARCHENA	Trámite Audiencia	105605	Servicio Fiscal de Badajoz	Urbanización Golf Guadiana, 24	Badajoz
08419838K	FREDESVINDA MORENO GARCIA- CUEVAS	Trámite Audiencia	110005	Servicio Fiscal de Badajoz	Republica Dominicana 6 3º h	Badajoz
07490267H	MARIA VICTORIA APARICIO SANTOS	Trámite Audiencia	1025/07	Servicio Fiscal de Badajoz	Juan Sebastián Elcano 31	Badajoz
08763138T	ISABEL CARAPETO LOZANO	Trámite Audiencia	046106	Servicio Fiscal de Badajoz	Avda. Villanueva 4, 6º C	Badajoz
08860283Q	MARIA FATIMA CRISTINA BARBADO HERRERO	Trámite Audiencia	071606	Servicio Fiscal de Badajoz	San Pedro de Alcantara 30	Badajoz
07490267H	MARIA VICTORIA APARICIO SANTOS	Trámite Audiencia	016106	Servicio Fiscal de Badajoz	Juan Sebastián Elcano 31	Badajoz

B06234587	TECNITASA GESTION HIPOTECARIA	Trámite Audiencia	013306	Servicio Fiscal de Badajoz	Obispo San Juan de Ribera 9 2° P	Badajoz
77260678K	ANGELA CORBACHO ARRANZ	Trámite Audiencia	007106	Servicio Fiscal de Badajoz	Miguel de Unamuno 9 7° A	Badajoz
07434424L	JOSE MARIA DEL PUERTO NISA CASTAÑO	Trámite Audiencia	123105	Servicio Fiscal de Badajoz	Pinto Velásquez 69, 6° B	Badajoz
08706790W	MANUELA VELARDO DE LA ENCARNACION	Trámite Audiencia	089205	Servicio Fiscal de Badajoz	Dehesilla de Calamon Parcela 10 C	Badajoz
08739280Q	PALOMA MARTINEZ- MEDIERO DEL MOLINO	Trámite Audiencia	056206	Servicio Fiscal de Badajoz	Ur. La Sacedilla 14 Bajo C	Badajoz

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
29484366-E	GARCIA DE CASASOLA LIACER, MAR	Liquidación complementaria	2003 T 1684	O.L. ALMENDRALEJO	URBANIZACION CHALETS EL ALEMAN Nº 5	LEPE
8749057H	BOLLA GARCIA, FRANCISCA	Liquidación complementaria	2003 T 3311	O.L. ALMENDRALEJO	CALLE RAMON Y CAJAL Nº 0032	SANTA MARTA
34780101F	MARTIN MARTIN, FRANCISCO	Liquidación complementaria	2003 T 3662	O.L. ALMENDRALEJO	C ANGEL PRATS Nº 24, PL. 1º	SANTA COLOMA DE GRAMENET
08766957-R	TORO FLORES, MAXIMO SANTIAGO	Liquidación complementaria	2003 T 3849	O.L. ALMENDRALEJO	CALLE PLAZA CAN MONI Nº 0742, PL. 8º, 4º	GRANOLLERS
	GOMEZ RUIZ, MARIA PILAR	Liquidación complementaria	2004 S 61	O.L. ALMENDRALEJO	CALLE MARIPOSA Nº 1, PL. 1º, A	BADAJOZ

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
34774072-G	FERNANDEZ CAMPOS, MARIA JULIA	Trámite de Audiencia	2003 T 3821	O.L. ALMENDRALEJO	CALLE VIENA Nº 6, ESC. B, PL. 2º, 5	BENIDORM
34774072-G	FERNANDEZ CAMPOS, MARIA JULIA	Trámite de Audiencia	2003 T 3822	O.L. ALMENDRALEJO	CALLE VIENA Nº 6, ESC. B, PL. 2º, 5	BENIDORM
50002773-Z	SERRANO AVIA, FRANCISCO	Trámite de Audiencia	2004 T 1036	O.L. ALMENDRALEJO	CALLE NARDOS Nº 55	ALMENDRALEJO
34782813-M	REVANO FOZO, JOSEFA	Trámite de Audiencia	2007 S 131	O.L. ALMENDRALEJO	CALLE CANTON Nº 34	ACEUCHAL
76247113-C	VALLE MASERO, JOAQUIN	Trámite de Audiencia	2004 T 1792	O.L. ALMENDRALEJO	CALLE SANTA MARTA Nº 7, PL. 4, F	ALMENDRALEJO
08810955-T	SILVA GTL. JOSE MARIA	Liquidación complementaria	2003 T 413	O.L. ALMENDRALEJO	CALLE HALCON Nº 80	ALMENDRALEJO
34778367-K	GALAN MENDO, LORENA	Liquidación complementaria	2003 T 2469	O.L. ALMENDRALEJO	CALLE ENCINAS (DE LAS) Nº 14	MOSTOLES
25435528-N	EHEID ORTUN, SEBASTIAN	Liquidación complementaria	2004 T 388	O.L. ALMENDRALEJO	CALLE BELEN Nº 10	ALANGE
08720233-J	BECERRA INDIAS, ANTONIO	Liquidación complementaria	2004 S 411	O.L. ALMENDRALEJO	CARRE VALENCIA Nº 28, PL. 5º, 3º	BADALONA

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
08.804.062-F	FERNANDEZ GUERRA, JUAN LUIS	Diligencia de constancia de hechos y citación para firma de actas	07010002	Servicio Fiscal	Paseo de Roma, s/n. Edificio- B Planta segunda	Mérida (Badajoz)

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

ANUNCIO de 2 de mayo de 2007 sobre instalación de 27 campos solares de 99 kW y 9 campos solares de 89,1 kW. Situación: parcelas 8 y 19 del polígono 5. Promotor: Albiasa Solar, S.L., en Saucedilla.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación de 27 campos solares de 99 kW y 9 campos solares de 89,1 kW. Situación: parcelas 8 y 19 del polígono 5. Promotor: Albiasa Solar, S.L. Saucedilla.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en c/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 2 de mayo de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 5 de junio de 2007 sobre legalización de vivienda unifamiliar. Situación: finca “Casa del Manco de Abajo”, ctra. EX-370, p.k. 4,100. Promotor: D. Luis Martín Blanco, en Plasencia.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización de vivienda unifamiliar. Situación: finca “Casa del Manco de Abajo”, ctra. EX-370, p.k. 4,100. Promotor: D. Luis Martín Blanco. Plasencia.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en c/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 5 de junio de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 6 de junio de 2007 sobre construcción de explotación porcina. Situación: paraje “Dehesa”, parcelas 16 y 20 del polígono 10. Promotor: D. Blas Díaz Domínguez, en Alconchel.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de explotación porcina. Situación: paraje “Dehesa”, parcelas 16 y 20 del polígono 10. Promotor: D. Blas Díaz Domínguez. Alconchel.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en c/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 6 de junio de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 6 de junio de 2007 sobre instalación fotovoltaica conectada a red de 100 kW. Situación: parcela 22 del polígono 4. Promotor: D. Antonio Carrasco Gutiérrez, en Villar del Rey.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el

apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación fotovoltaica conectada a red de 100 kW. Situación: parcela 22 del polígono 4. Promotor: D. Antonio Carrasco Gutiérrez. Villar del Rey.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en c/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 6 de junio de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 11 de junio de 2007 sobre instalación de cinco plantas fotovoltaicas de 100 kW. Situación: parcela 91 del polígono 2. Promotor: D.ª M.ª Elena Rodríguez López, en Moraleja (Vegaviana).

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación de cinco plantas fotovoltaicas de 100 kW. Situación: parcela 91 del polígono 2. Promotor: D.ª M.ª Elena Rodríguez López. Moraleja (Vegaviana).

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en c/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 11 de junio de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 13 de junio de 2007 sobre construcción de planta de fabricación de hormigones. Situación: parcela 53B del polígono 51. Promotor: Hormigones Felipe Sierra, S.L.U., en Cabeza del Buey.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de planta de fabricación de hormigones. Situación: parcela 53B del polígono 51. Promotor: Hormigones Felipe Sierra, S.L.U. Cabeza del Buey.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en c/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 13 de junio de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 13 de junio de 2007 sobre ampliación de instalación solar fotovoltaica de 100 a 500 kW. Situación: parcelas 68 y 69 del polígono 34. Promotor: D. Joaquín Spinola Gómez-Tejedor, en Granja de Torrehermosa.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Ampliación de instalación solar fotovoltaica de 100 a 500 kW. Situación: parcelas 68 y 69 del polígono 34. Promotor: D. Joaquín Spinola Gómez-Tejedor. Granja de Torrehermosa.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en c/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 13 de junio de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 13 de junio de 2007 sobre instalación de explotación porcina. Situación: paraje “Toril Casa Sola”, parcelas 31 y 71 del polígono 5. Promotor: D. José Antonio Horrillo Horrillo, en La Coronada.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación de explotación porcina. Situación: paraje “Toril Casa Sola”, parcelas 31 y 71 del polígono 5. Promotor: D. José Antonio Horrillo Horrillo. La Coronada.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en c/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 13 de junio de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 13 de junio de 2007 sobre instalación de explotación porcina. Situación: paraje “Hoya Manzano”, parcela 265 del polígono 7. Promotor: D. Victoriano Tena Ramos, en Valle de la Serena.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de

diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación de explotación porcina. Situación: paraje “Hoya Manzano”, parcela 265 del polígono 7. Promotor: D. Victoriano Tena Ramos. Valle de la Serena.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en c/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 13 de junio de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 20 de junio de 2007 sobre rehabilitación de viviendas y nave almacén en cortijo. Situación: finca “San Blas”, parcela 5002 del polígono 506. Promotor: D. Eduardo Santos-Ruiz Díaz, en Jaraicejo.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Rehabilitación de viviendas y nave almacén en cortijo. Situación: finca “San Blas”, parcela 5002 del polígono 506. Promotor: D. Eduardo Santos-Ruiz Díaz. Jaraicejo.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en c/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 20 de junio de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 20 de junio de 2007 sobre construcción de vivienda unifamiliar.
Situación: paraje “Marinero”, parcela 5 del polígono 16. **Promotor:** D. José María Arizmendiarieta Izarzugaza, en Malpartida de Plasencia.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. nº 20, de 16 de febrero de 2006) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: paraje “Marinero”, parcela 5 del polígono 16. Promotor: D. José María Arizmendiarieta Izarzugaza. Malpartida de Plasencia.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en c/ Morería, nº 18, en Mérida.

Mérida, a 20 de junio de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 22 de junio de 2007 sobre instalación fotovoltaica de 1,8 MW.
Situación: paraje “La Jarosa”, parcelas 139 y 140 del polígono 55. **Promotor:** FEM Unidad Fovoltaica, S.L., en Fuente del Maestre.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. nº 20, de 16 de febrero de 2006) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Instalación fotovoltaica de 1,8 MW. Situación: paraje “La Jarosa”, parcelas 139 y 140 del polígono 55. Promotor: FEM Unidad Fovoltaica, S.L. Fuente del Maestre.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en c/ Morería, nº 18, en Mérida.

Mérida, a 22 de junio de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2007, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso público, “La adquisición de arco quirúrgico con destino al Área de Salud de Badajoz”. Expte.: CS/01/1107033237/07/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa. Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
- c) Número de expediente: CS/01/1107033237/07/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de arco quirúrgico con destino al Área de Salud de Badajoz.
- b) Número de unidades a entregar: Según se determina en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.
- c) Lugar de entrega: Según se determina en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.
- d) Plazo de entrega: Según se determina en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 90.000,00 euros.

5.- GARANTÍA:

Provisional: No procede.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Gerencia de Área de Salud de Badajoz. Unidad de Contratación Administrativa.
- b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
- c) Localidad y código postal: Badajoz, 06005.
- d) Teléfono: 924 218160.
- e) Fax: 924 248054.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL:

Los que se establezcan en los Pliegos.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1. Entidad: Registro General de Documentos de la Gerencia de Área de Salud de Badajoz.
 - 2. Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
 - 3. Localidad y código postal: Badajoz, 06005.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados a partir de la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: (Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Sala de Juntas de la Gerencia de Área de Salud de Badajoz.
- b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
- c) Localidad: Badajoz, 06005.
- d) Fecha: Se publicará con la suficiente antelación en el tablón de anuncios de la Gerencia de Área de Salud en el domicilio anteriormente indicado.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10:30 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:**11.- GASTOS DE ANUNCIO:**

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL “DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA”:

No procede.

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

www.saludextremadura.com.

Badajoz, a 5 de julio de 2007. El Gerente de Área de Salud de Badajoz, P.D. Resolución 12/01/2007 (D.O.E. N.º 10 de 25/01/2007), CARLOS GÓMEZ GARCÍA.

ANUNCIO de 4 de julio de 2007 por el que se hace pública la convocatoria, por el sistema de concurso, de la contratación del “Suministro e instalación de equipos de radiología con destino a diversos centros del Servicio Extremeño de Salud”. Expte.: CS/99/1107030766/07/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura “Servicio Extremeño de Salud”.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CS/99/1107030766/07/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de equipos de radiología con destino a diversos centros del Servicio Extremeño de Salud.
- b) Número de unidades a entregar: Según se establece en el apartado 6 del Cuadro Resumen que precede al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) División por lotes y número: No hay lotes.
- d) Lugar de entrega: Según se establece en el apartado 15 del Cuadro Resumen que precede al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- e) Plazo de entrega: Según se establece en el apartado 16 del Cuadro Resumen que precede al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 255.000 euros (I.V.A. incluido).
Proyecto Confinanciado con Fondos FEDER.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación. (5.100 euros).
Definitiva: 4% del Importe de Adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, 2.
- c) Localidad y código postal: Mérida (Badajoz) 06800.
- d) Teléfono: 924 38 25 00.
- e) Fax: 924 38 27 30.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día del plazo habilitado para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación, en su caso: No se requiere.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las que se establezcan en el apartado 20 del Cuadro Resumen que precede al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 23 de agosto de 2007.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) Lugar de presentación:
 - 1º. Entidad: Registro General del Servicio Extremeño de Salud.
 - 2º. Domicilio: Avda. de las Américas, 2.
 - 3º. Localidad y código postal: Mérida (Badajoz) 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados a partir de la apertura de la proposición económica.

- e) Admisión de variantes: No procede.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, 2.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz) 06800.
- d) Fecha: 18 de septiembre de 2007.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 11:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:**11.- GASTOS DE ANUNCIO:**

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA":

2 de julio de 2007.

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de internet <http://www.saludextremadura.com>

Mérida, a 4 de julio de 2007. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

EDICTO de 15 de junio de 2007 sobre alternativa técnica al Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución n.º 6 del Área de Reparto 15 del Plan General de Ordenación Urbana.

Por la Agrupación de Interés Urbanístico de la Unidad de ejecución n.º 6 Área de Reparto 15 del PGOU de Almendralejo, se ha presentado en este Ayuntamiento la alternativa técnica del Programa de Ejecución de referido sector, con el contenido que se determina en el art. 119 de la LSOTEX.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 134 A) de la LSOTEX, procedimiento ordinario, el Programa de Ejecución presentado se somete a información pública por plazo de veinte días, durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El expediente puede ser examinado en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo (C/ Ricardo Romero n.º 20).

Almendralejo, a 15 de junio de 2007. El Alcalde, JOSÉ M^a RAMÍREZ MORÁN.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 2 de julio de 2007 sobre Estudio de Detalle.

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 2 de julio de 2007, ha sido aprobado inicialmente el Estudio de Detalle modificado de la parcela ubicada en calle Pantano Puerto Peña núm. 37, en el ámbito del Polígono núm. 1, del SUNP-7, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, presentado por D. Manuel García Durán y redactado por el Arquitecto, D. Carlos Albarrán Liso, teniendo como finalidad la ordenación de volúmenes en el ámbito de la misma.

Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por un plazo de un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, encontrándose el mismo, debidamente diligenciado para su consulta pública en el Servicio de Urbanismo de Excmo. Ayuntamiento de Badajoz.

Badajoz, a 2 de julio de 2007. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE.

ANUNCIO de 9 de julio de 2007 sobre alternativa técnica del Programa de Ejecución del Sector SUNP-2, del Plan General de Ordenación Urbana.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión del día 19 de enero de 2007, conoció la Alternativa Técnica de Programa de Ejecución del Sector SUMP-2 del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad; presentado por D. Daniel Monfort Vinuesa, como gerente de la Agrupación de Interés Urbanístico del citado sector, afectando a terrenos que lindan, al Norte, con la Avda. Jaime Montero de Espinosa; al Este, con área urbana consolidada, correspondiente a la Barriada de La Banasta y Ctra. de Badajoz-Valverde de Leganés; al Sur, con terrenos rústicos;

y al Oeste, con terrenos sin urbanizar incluidos en el área SUNP-1.

Dicha alternativa técnica está conformada por:

- El Plan Parcial del Sector.
- Anteproyecto de Urbanización.
- Propuesta de Convenio Urbanístico.
- Proposición Jurídico-Económica.

Conforme al contenido de aquel acuerdo se aprobó definitivamente el Plan Parcial, así como el citado Programa de Ejecución y su adjudicación a la Agrupación de Interés Urbanístico de dicho sector.

Habiéndose procedido a la presentación del Programa de Ejecución en el Registro de la Programas de Ejecución y Agrupaciones de Interés Urbanístico en la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se hace público aquel acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, a 9 de julio de 2007. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

ANUNCIO de 6 de julio de 2007, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-OE-06 “Carcesa”.

Aprobado inicialmente por el Excmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, mediante Decreto de fecha 6 de julio de 2007 el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-OE-06 “Carcesa” instado por D. Emilio Aunión Díaz y por D. Jesús Hernández Espada, en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico UE-OE-06 “Carcesa” se somete al expediente a información pública por el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio.

Durante dicho periodo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de

manifiesto en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la C/ Concordia n.º 9.

Mérida, a 6 de julio de 2007. El Presidente, JOSÉ ÁNGEL CALLE GRAGERA.

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 10 de julio de 2007 sobre enajenación mediante subasta pública de una parcela de propiedad municipal sita en el Polígono Industrial Campo Arañuelo.

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día nueve de julio de dos mil siete se adoptó un acuerdo por el que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la enajenación mediante subasta pública de parcela sita en el Polígono Industrial Campo Arañuelo, el cual se expone al público por plazo de ocho días.

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 21 de junio de 2000, se anuncia la licitación con arreglo a las siguientes condiciones:

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 141/07-PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Enajenación mediante subasta pública de una parcela de propiedad municipal sita en el Polígono Industrial Campo Arañuelo, que se describe, y cuyas características y demás circunstancias se recogen en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

“Parcela ubicada en la C/ Bordadoras, del Polígono Industrial, de 11.000 m² de superficie. Linda al frente, en línea de 83,33 m/l, con calle de su situación; a la derecha, en línea de 132,00 m/l, con C/ Canteros; a la izquierda en línea de 132,00 m/l, con resto de finca matriz; y al fondo, en línea de 83,33 m/l, con C/ Curtidores”.

b) Formalización del contrato.- En la forma establecida en la cláusula XIV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación ordinaria.
- b) Procedimiento abierto.
- c) Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El precio del suelo objeto de enajenación se cifra en la cantidad de ochenta y ocho mil euros (88.000 €).

5.- GARANTÍAS:

- a) Provisional: 1.760 €.
- b) Definitiva: 4% del presupuesto del contrato.
- c) Adicional: 66.000 euros.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

La documentación que conforma el expediente de enajenación podrá ser examinada, en horas de oficina, en el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, Secretaría, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio.

Domicilio: Plaza de España 1, C.P. 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres). Tel.: 927/53-01-04. Fax: 927/53-53-60.

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas para tomar parte en esta subasta, se presentarán en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Extremadura, último en que se publique, de las 9 a las 14 horas en el Registro General de Entrada de Documentos de este Ayuntamiento, salvo que el último día resulte ser sábado o festivo, en cuyo caso terminará el día siguiente hábil, en la forma y junto con la documentación especificada en la cláusula VIII del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13 horas del tercer día hábil siguiente a la apertura del sobre A (documentación), salvo que sea sábado, en cuyo caso se celebrará el día siguiente hábil.

9.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos de anuncios y cuantos otros gastos y tributos se ocasionen correrán a cargo del adjudicatario.

Navalmoral de la Mata, a 10 de julio de 2007. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

NOTARÍA DE BADAJOZ

EDICTO de 13 de junio de 2007 sobre acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida.

Yo, Timoteo Díez Gutiérrez, Notario del Ilustre Colegio de Extremadura, con residencia en Badajoz, hago constar:

1.º Que en mi notaría se ha iniciado Acta de Notoriedad para Constatación de Exceso de Cabida, a instancia de los titulares Doña Margarita Villalobos Ardila y Don Eulogio y Doña Margarita Gómez Villalobos, pretendiéndose que se declare, previas las oportunas diligencias y pruebas, como notoria la superficie de la finca que a continuación se describe:

Urbana: Casa en Talavera la Real, calle Muralla, números tres y cinco, hoy sólo tres.

Tiene una superficie inscrita de cuatrocientos cuarenta y tres metros cuadrados, pretendiéndose acreditar que su superficie en realidad es de setecientos veintiséis metros cuadrados de solar.

Linda: Al frente, con la calle de su situación; derecha, finca de Juan Tienza Ajuel, hoy de José Llera Núñez; izquierda, de Manuel Lobo Lobo, hoy la finca de Julián Codosero Burrino y la de María Dolores Coronado Franco; y fondo, con Egido, hoy con herederos de Eulogio Gómez Fernández y calle Cotrina.

Inscripciones: 1.ª, 3.ª y 4.ª, tomos 281 y 1747, libros 61 y 124, folios 222 y 58, finca número 3207, Registro de la Propiedad de Badajoz número 2.

Referencia catastral: 3260010PD9036S0001ZJ.

2.º Durante el plazo de veinte días desde esta publicación, cualquier interesado podrá comparecer en mi Notaría, en calle Eladio Salinero de los Santos, I-B, para justificar sus derechos.

Badajoz, a 13 de junio de 2007. El Notario, TIMOTEO DÍEZ GUTIÉRREZ.

NOTARÍA DE PLASENCIA

CORRECCIÓN de errores al Edicto de 1 de junio de 2007 sobre acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida.

Advertido error en el edicto publicado en el D.O.E. n.º 66 del 9 de junio de 2007 sobre acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida.

En la página 10414, columna primera, segundo párrafo, donde dice: “de cuatrocientos cincuenta y cinco metros cuadrados”, debe decir “mil trescientos veintinueve metros cuadrados”.

Plasencia, a 12 de julio de 2007. El Notario, MANUEL GÓMEZ MORO.

PARTICULARES

ANUNCIO de 7 de febrero de 2007 sobre extravío del título de Ciclo Superior de Inglés de D.ª Susana Ventura Campos.

Se hace público el extravío del Título de Ciclo Superior de Inglés de D.ª Susana Ventura Campos.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Cáceres, de la Consejería de Educación Ciencia de la Junta de Extremadura en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición del duplicado.

Cáceres, a 7 de febrero de 2007. La Interesada, SUSANA VENTURA CAMPOS.

SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO



SISTEMA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA
<http://sia.juntaex.es>



OFICINAS DE RESPUESTA PERSONALIZADA

O.R.P.	DOMICILIO	TELÉFONO	O.R.P.	DOMICILIO	TELÉFONO
BADAJOS	Avda. Huelva, 2	924.01.20.20	MÉRIDA	Paseo de Roma, s/n	924.00.51.06
CÁCERES	Avda. Primo de Rivera, 2	927.00.15.20	PLASENCIA	Avda. Dolores Ibarruri, s/n	927.01.74.81



CAD

CENTROS DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA

C.A.D.	DOMICILIO	TELÉFONO	C.A.D.	DOMICILIO	TELÉFONO
ALBURQUERQUE	Avda. D. Pablo Lapeña, 13	924.01.55.45	JEREZ CABALLEROS	Ermita de S. Antón, s/n	924.02.52.07
ALCANTARA	C/ Cuatro Calles, 1	927.01.85.20	LLERENA	Avda. Jesús Nazareth, 40	924.02.65.33
ALMENDRALEJO	Est. Enológica, Ctra. Sevilla, 114	924.01.72.25	LOGROSAN	Doctor Riero Sorapan, 16	927.02.25.72
AZUAGA	Avda. S. Tomás Aquino, s/n	924.01.82.06	MIAJADAS	C/. Correderas, 17	927.02.96.81
CABEZA DEL BUEY	C/ Benítez Montero, 5	924.01.99.72	MONESTERIO	C/ Ramon y Cajal, 55	924.02.36.27
CASAR DE PALOMERO	Plaza de España, 1	927.01.57.38	MONTANCHEZ	Plaza de España, 1	927.02.35.56
CASTAÑAR DE IBOR	Plaza de España, s/n	927.55.46.95	MONTEHERMOSO	Ctra. de Plasencia, 45	927.01.57.14
CASTUERA	C/ La Fuente, 24	924.02.07.76	MONTIJO	C/ Extremadura, 1	924.00.49.00
CORIA	Avda. Virgen de Argeme, 1	927.01.32.50	MORALEJA	C/ Ronda de los Molinos, 4	927.01.37.02
DON BENITO	C/ Canalejas, 1	924.02.14.84	NAVALMORAL MATA	C/ Camino del Pozón, 1	927.01.66.16
FREGENAL SIERRA	Santa Clara, 4º-1º	924.02.24.21	OLIVENZA	Avda. Vva. del Fresno, s/n	924.01.45.31
FUENTE DE CANTOS	C/ Nicolás Megía, 21	924.02.36.23	TALARRUBIAS	Plaza de España, 1- bajo	924.01.99.70
GUAREÑA	Carretera de la Oliva, s/n	924.02.45.38	TRUJILLO	C/ Francisco Becerra, 2	927.02.72.11
HERRERA DUQUE	C/ Angel Bañuelo, 1	924.01.94.23	VALENCIA ALCANTARA	C/ Esteban López, 20	927.02.82.14
HERVAS	Plaza González Fiori, 5	927.48.10.77	VILLAFRANCA BARROS	C/ Calderón de la Barca, 2	924.02.82.26
HOYOS	C/ Marialba, 14	927.01.38.56	VILLANUEVA SERENA	C/ Parque Constitución, 12	924.02.18.74
JARAZ DE LA VERA	Ctra. Plasencia - Alcorcón	927.01.48.59	ZAFRA	Ctra. de los Santos, s/n	924.02.96.34

TELÉFONO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

901 601 601

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia

Dirección General de Coordinación e Inspección

EL D.O.E. EN CD-ROM

LA edición del Diario Oficial de Extremadura en CD-ROM ofrece la posibilidad de reunir en un soporte de fácil consulta y archivo el contenido de los ejemplares del Diario Oficial que se van editando.

Se consolida, por ello, la edición del D.O.E. en este soporte que podrá obtenerse por alguna de las siguientes formas:

1.- CD-ROM gratuito a suscriptores del D.O.E.

Durante el año 2007 todos los suscriptores del Diario Oficial de Extremadura en papel recibirán, en el mes siguiente al que finaliza un trimestre natural, un CD con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en dicho trimestre. En el mes siguiente al último trimestre del año se les remitirá un CD, con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en el año.

2.- Suscripciones a CD-ROM

Puede formularse suscripción al Diario Oficial de Extremadura en soporte CD-ROM durante el año 2007, mediante el pago de la tasa establecida. Dicha suscripción comprenderá el envío de un CD en el mes siguiente al que finaliza cada uno de los tres primeros trimestres con el contenido de lo publicado en el D.O.E. en dicho trimestre y un CD anual con el contenido de lo publicado en el año.

3.- Adquisición de CD anuales

Mediante el pago de la tasa establecida pueden adquirirse CD de los años 2000 a 2006, que contienen lo publicado en cada uno de dichos años en el Diario Oficial de Extremadura.

Para la suscripción al CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura en el año 2007 o adquisición de CD de un año dirigirse a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones Oficiales. Paseo de Roma, s/n. 06800 MÉRIDA. E-mail: doe@juntaextremadura.net (Tfno.: 924 00 50 12 - Fax: 924 00 50 56).

Precios CD-ROM:

- Suscripción año 2007: 40,62 euros.
- CD de los años 2000 a 2006 (cada uno): 20,31 euros.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2007

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Como complemento de la suscripción se remitirá a cada suscriptor, en el mes siguiente a cada trimestre natural, un CD-ROM con el contenido de lo publicado en el D.O.E. en cada uno de los tres primeros trimestres y con el contenido de lo publicado durante el año 2007 en el CD correspondiente al último trimestre.

2. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2007, es de 101,52 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 8,46 euros.
- 3.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,18 euros.
- 3.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 4,09 euros si tiene menos de 60 páginas y 10,16 euros si tiene 60 o más páginas.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

4. FORMA DE HACER LA SUSCRIPCIÓN.

- 4.1. La suscripción deberá hacerse necesariamente a través del Modelo 50 que se facilitará en la Consejería de Presidencia, Centros de Atención Administrativa o en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que se relacionan en el punto siguiente.
- 4.2. Debe cumplimentarse el Modelo 50 y presentarlo, haciendo efectivo el importe de la suscripción, en cualquiera de las Entidades Colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Pueyo y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almodóvar, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte, Caixa Catalunya y Caja de España).
- 4.3. En el Modelo 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura (Código número 11003-1).
- 4.4. El ejemplar I (color blanco) del Modelo 50 se remitirá a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones. Paseo de Roma, s/n. 06800 - Mérida.

5. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2007 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2007. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56